



Pág.

- 2 Informe *Fundació Mambré*: Violencia directa, estructural y cultural
- 53 La identidad cristiana del Voluntariado
- 58 Boletín informativo: Justicia Juvenil
- 62 **Libros de interés**
 - 62 Madres en prisión
 - 62 Trabajar en prisión
 - 63 Asamblea 2007 (Sevilla)
 - 63 Iniciación y actualidad de la Past. Penitenciaria (Málaga)
 - 64 Módulos de respeto
 - 64 Estrategia global de actuación en Salud Mental
 - 64 Jurisprudencia penitenciaria
 - 65 Populorum Progressio
 - 66 Instituto Vasco de Criminología
- 67 **Programas de actividades del próximo trimestre**
 - 68 Calendario del Departamento (próximo trimestre)
 - 69 I Jornadas Hispano-Lusas
 - 70 Encuentro Europeo del Área Social
 - 71 XX Jornadas Nacionales de Capellanes
 - 74 Cursos formativos de Proyecto CAUCES
 - 75 X Jornadas Nacionales del Área Social
 - 79 I Congreso Internacional de Responsabilidad Penal de Menores

INFORME

Violencia directa, estructural y cultural

Fundació Mambré



Todos somos vulnerables..., mañana puedes ser tú

“Yo soy el rey del mundo porque el mundo siempre está a mis pies. No me mire los mocasines sucios. Mire la tierra, el pavimento. Todo está debajo de mí. Arriba el cielo, del cual procedo y al cual iré para irle a pedir cuentas a los fi listeos que han entrado por sorpresa.

Es lógico que sea popular. Todo el mundo me conoce. Todo el mundo me mira. Yo soy la leyenda que camina, la tradición sagrada que recorre las calles. Yo no soy un hombre sino un dios... Un dios que persigue la paz entre los humanos y la guerra entre los guerreros... Los que me critican, me ofenden y hasta me desprecian, no saben ni sabrán nunca qué hay en el fondo de mi corazón. Esos fariseos ignoran la gloria inmensa, la emoción profunda que uno experimenta cuando dice: Yo soy el Caballero de París.1

Dedicado a Carles, porque sus sueños y su vida me acercaron a otra realidad.

Informe realizado por la Fundació Mambré

La Fundació Mambré son:

- Centre d'Acollida ASSIS;
- Companyia Filles de la Caritat de Sant Vicenç de Paül - Obra Social Santa Lluïsa de
- Marillac i Llar de Pau
- Fundació ARRELS
- Ordre Hospitalari Sant Joan de Déu - Serveis Socials

Autor del informe:

Jesús Ruiz Farrona, Director y Trabajador Social del Centre d'acollida Assís; diplomado de postgrado por la Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona

Han colaborado en el informe

- Voluntarias y voluntarios del Centre d'acollida Assís
- Charo Sillero, Trabajadora Social de Arrels Fundació
- Roger Fe, Educador Social de Centre d'acollida Assís
- Nuria Gubert, Alumna de prácticas de Educación Social del Centre d'acollida Assís
- Mireya Prenafeta, Alumna de prácticas de Trabajo Social del Centre d'acollida Assís

Indice

- Introducción
- Metodología
- Estado de la cuestión
- ¿A qué llamamos violencia?
- Definiciones que se utilizan
- ¿Cómo se llega a una situación de “sin hogar”?
- ¿De quién estamos hablando?
- Prestaciones y rentas de inserción del año 2006
- La vivienda en España..., un problema de tod@s
- Legislación
- Análisis de las noticias
- Consideraciones previas
- Muertes
- Violencia directa
- Violencia estructural
- Violencia cultural
- Conclusiones
- Propuestas de futuro
- Titulares de las noticias
- Fuentes de información
- Bibliografía y webs consultadas.

Introducción

La brutal agresión que acabó con la vida de Rosario E.P. de 50 años, quemada viva por unos adolescentes, significó un punto de inflexión en la atención de la sociedad española hacia las Personas en Situación de sin Hogar; su muerte nos acercó a la cruda realidad. Para los medios de comunicación supuso un impacto mediático de amplia difusión que sólo duró unos días, unas semanas a lo más. Para los que día a día vemos los rostros y las miradas de miles de personas que duermen en la calle supuso: “la crónica de una muerte anunciada”.

Muertes tan crueles como la de Rosario suceden día a día en nuestro país, solamente cambia el escenario y el decorado pero no los “actores” que sufren las consecuencias.

La dureza no radica tan solo en la muerte de estas personas sino también en la forma que sobreviven, en el “camino” que conduce a una persona a vivir y morir en la calle.

Este informe pretende acercarnos a las diferentes tipologías de violencia que se ejerce contra las personas en situación de sin hogar y las consecuencias que generan.

Quizás, los datos más significativos que se extraen del presente informe sean los resultados relacionados con las muertes (85 personas fallecidas en el año 2006).

No hemos querido pasar por alto otros datos, menos impactantes, que representan los problemas de fondo o estructurales desde los cuales se ha de empezar a abordar lo que se ha dado a llamar el sinhogarismo.

Es por ello, que se ha hecho un paso previo de conceptualización y contextualización de estado del la cuestión que afecta a las personas en situación de sin hogar; definiendo conceptos, haciendo un ejercicio de aproximación al contexto en el cual se desarrolla la exclusión social y analizando los últimos estudios del Instituto Nacional de Estadística referidos a personas sin hogar.

Creemos que los datos que se presentan en este informe reflejan la realidad de un problema en el cual todos somos parte activa de sus causas y consecuencias y en nuestras manos está gestionarlo de forma positiva, como “motor de cambio”, para alcanzar los máximos niveles de bienestar social.

Principales conclusiones y resultados del informe

Según la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre personas sin hogar 2005, en España hay 21.900 personas sin hogar (Las entidades privadas de atención a este colectivo elevan la cifra a 30.000 personas).

Constatamos que el Estado Español junto con las Comunidades Autónomas, con su insuficiente política de protección social, contribuyen a potenciar y facilitan las situaciones de pobreza, lo que favorece la exclusión social y el “sinhogarismo”.

El mercado de la vivienda es prácticamente inaccesible para las personas sin hogar y las políticas de pisos de protección oficial son claramente escasas, lo

que dificulta la accesibilidad a la vivienda de los colectivos en situación de exclusión social con bajos niveles de renta.

Creemos que la red pública sanitaria y de salud mental no cumple su función: preventiva, de atención, tratamiento y control con la mayoría de personas sin hogar. Por regla general, no se tienen en cuenta las dificultades añadidas que conlleva ser una persona en situación de sin hogar.

Constatamos que los servicios sociales públicos y privados, en la mayoría de los casos, no se adecuan a las necesidades y situaciones de las personas sin hogar. Se hace necesario establecer itinerarios de inserción integrales y personalizados.

Es necesaria una mayor coordinación de los agentes implicados.

La violencia directa contra las personas sin hogar, en muchas ocasiones, es el resultado visible de la violencia estructural y cultural que padecen.

En el contexto al cual nos referimos entendemos que la urgencia no debe de basarse solo en la prevención, también en la prevención; desarrollando las capacidades, habilidades, estrategias “de choque” y los recursos necesarios para abordar las situaciones de violencia en todas sus manifestaciones.

Respecto al análisis de las noticias (resultados):

- Se han recogido 137 noticias relacionadas con la violencia ejercida contra las personas en situación de sin hogar de 51 medios de comunicación diferentes.
- Según las 137 noticias recogidas, durante el año 2006, han muerto 85 personas en situación de sin hogar en España. El 73% ocurrieron en espacios públicos.
- La media de edad de las personas fallecidas es de 47 años. El 43% pernoctaba en espacios públicos y el 28% en viviendas inadecuadas.
- 20 (el 23 %) de las 85 muertes han sido por agresión (violencia directa).
- Consideramos que las cifras reales de muertes pueden duplicar a las de este informe.
- 47 noticias (el 34,30%), de las 137 recogidas, tienen como elemento común la agresión a una o varias personas sin hogar. EL 77% de las agresiones sucedieron en espacios públicos.
- El 30% de las personas agredidas pernoctaba en espacios públicos y el 23 en viviendas inadecuadas.
- Las 137 noticias tiene como común denominador la violencia estructural y cultural contra las personas sin hogar.
- El término más utilizado para definir a las personas sin hogar, en contra de lo que recomiendan las entidades que trabajan con este colectivo, ha sido “indigente” (120 veces).

Metodología

El objetivo que nos marcamos desde un principio ha sido documentar y contextualizar situaciones de violencia, en todas sus manifestaciones, ocurridas en España durante el año 2006 contra las personas sin hogar.

La recogida de información ha sido realizada, a nivel nacional, en diferentes buscadores de noticias de Internet.

Sólo se ha recogido una fuente de información por cada una de las noticias acaecidas.

Se han recogido 137 noticias relacionadas con la violencia ejercida contra las personas en situación de sin hogar de 51 medios de comunicación diferentes.

Las noticias recopiladas están a disposición de cualquier persona, entidad o empresa que solicite consultarlas. Se pueden solicitar, a partir de la fecha que se presente el informe completo en: assis@telefonica.net

Período diana presentado: del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006

Los términos utilizados para realizar la búsqueda han sido:

- “mendigo”
- “vagabundo”
- “indigente”
- “sin techo”
- “sin hogar”

Los buscadores de noticias utilizados han sido:

- www.google.es
- www.terra.es
- www.yahoo.es
- www.20minutos.es

Las noticias seleccionadas se han introducido en una base de datos creada a tales efectos con 3 bloques temáticos diferenciados:

- Datos del suceso
- Datos de la víctima
- Datos de la noticia

Datos recogidos por bloques:

- del suceso (fecha, lugar de los hechos, tipología de violencia, fallecimiento, causa)
- de la muerte, agresor, consecuencias, detenidos.)
- de la víctima (Sexo, edad, nacionalidad, pernocta y posibles problemáticas)
- de la noticia (fuente, terminología utilizada, titular, noticia completa y enlace a la noticia)

Base de datos utilizada

Se debe tener en cuenta que este informe ha sido realizado con noticias que no mantienen un patrón común en la recogida de datos y en algunos casos, estas noticias se basan en hipótesis que se formula la policía o el redactor/a. Aún así, creemos que la información recogida es suficiente para tener una aproximación del fenómeno de la violencia contra las personas en situación de sin hogar en España.

The screenshot shows a web-based data entry form with the following sections:

- Datos del suceso:** Includes fields for Fecha, Localidad, Provincia, CCAA, and checkboxes for Violencia_Directa, Violencia_Indirecta, and Aviso. It also has fields for Tipología_agresor, Fallecimiento, Causa, Detenidos, Lugar, and Consecuencias.
- Datos de la víctima:** Includes fields for Sexo, Edad, Nacionalidad, and Pertenencia. It also has three dropdown menus for Problemática 1, 2, and 3.
- Datos de la noticia:** Includes fields for Fuente, Terminología_utiliz, and Enlace. It also has a large text area for the title and content of the news item.

At the bottom of the window, there is a navigation bar showing 'Registro: 116 de 115'.

¿A qué llamamos “violencia”?

Entendemos la violencia como aquella “actitud o comportamiento que constituye una violación o la privación al ser humano de algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...)”². Vicenç Fisas³ añade que no se refiere sólo a una forma de “hacer”, sino también de “no dejar hacer”, de negar potencialidad.

Lo que generalmente se entiende por violencia es una agresión física o psicológica: un asesinato, un puñetazo o patada, una tortura, una agresión verbal o insulto, y otras formas de maltrato físico o psicológico. Llamamos a esta violencia: violencia directa.

Pero este tipo de violencia, a pesar de ser la más visible, no es la única. Hay otros tipos menos visibles pero muy presentes y con consecuencias muy graves. De hecho creemos que la violencia directa ejercida contra las personas sin hogar a menudo es el resultado visible de otras violencias.

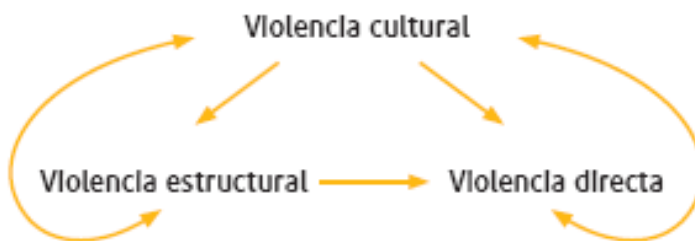
Una de estas violencias invisibles es la violencia estructural, la violencia que forma parte de la estructura social y que impide cubrir las necesidades básicas, como la generada por la desigualdad social: ingresos, la vivienda, la carencia o precariedad de los servicios sanitarios (especialmente los relacionados con la salud mental), el paro, la malnutrición, aspectos formativos y lúdicos básicos, etc.

La otra es la violencia cultural, aquellos aspectos del ámbito simbólico (medios de comunicación, culturales, lengua, educación, religión, arte, ciencias...) que se utilizan para justificar o legitimar la violencia estructural o directa. Aquellas argumentaciones que nos hacen percibir como “normales” situaciones de violencia profunda. La violencia cultural también puede tomar el nombre de cultura de la violencia.

Desenmascararlas es posible entendiendo los mecanismos psicológicos de las personas que llevan a simplificar todo lo que nos rodea en categorías, que generan la necesidad de sentirse parte de un grupo homogéneo, y que hacen que sean más visibles las diferencias que las similitudes respecto al otro grupo. Unos mecanismos que podemos encontrar muy cerca debido a la mezcla de necesidades que está comportando las desigualdades en nuestro país.

A menudo, las causas de la violencia directa están relacionadas con situaciones de violencia estructural y/o justificadas por la violencia cultural: muchas situaciones son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre un grupo oprimido, o de una situación de injusticia social (de un reparto de recursos insuficiente, de una gran desigualdad en la renta de las personas, dificultad de acceso a los servicios sociales y a la red sanitaria, etc.), y reciben el espaldarazo de discursos que justifican estas violencias.

Esta observación no debe servirnos para justificar la violencia directa, sino para entender bien sus dimensiones y ser capaces de poder intervenir con antelación: minimizar la violencia indirecta o estructural y la violencia cultural puede ser un medio de prevención muy efectivo de la violencia directa.



“Introducción de conceptos:
paz, violencia, conflicto”
Escuela de Cultura de Paz
Universidad Autónoma de
Barcelona

Definiciones que se utilizan

Indigente

(Real Academia Española)

1. adj. Que padece indigencia. U. t. c. s

Indigencia

(Real Academia Española)

1. f. Falta de medios para alimentarse, para vestirse, etc.

Vagabundo, da

(Real Academia Española)

1. adj. Que anda errante de una parte a otra.
2. adj. Holgazán u ocioso que anda de un lugar a otro, sin tener oficio ni domicilio determinado. U. t. c. s.

Mendigo, ga

1. m. y f. Persona que habitualmente pide limosna.

Limosna

(Real Academia Española)

1. f. Cosa que se da por amor de Dios para socorrer una necesidad.
2. f. Dinero que se da en las colectas hechas con fines religiosos.
3. f. Dinero, alimento o ropa que se da a los indigentes.
4. f. Donativo o subvención que se daba a los conventos de Indias, con cargo a los ingresos de encomiendas y otros.

Personas sin techo

FEANTSA (Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con los Sin Hogar)

“Son las que están literalmente en la calle, que viven en espacios públicos abiertos y que duermen, a veces, en albergues nocturnos (cerrados durante el resto del día)”

Personas sin hogar

(Médicos del Mundo)

“Definimos a las personas sin hogar como aquellas que carecen de residencia o domicilio estable y que se encuentran en una situación socio-familiar vulnerable, sin ingresos o ingresos precarios, ni trabajo y, en resumen, en situación de exclusión social.

Estas personas pueden haberse “establecido en una ciudad o moverse continuamente de una a otra”.

Las condiciones en las que viven las personas sin hogar, sin duda concentran sobre ellas muchas de las lacras de marginación que se producen en nuestra sociedad. Son el conjunto de población más castigado no sólo por la falta de vivienda, sino también por el desempleo, la desestructuración familiar, el estigma público, el desarraigo social, la enfermedad, el deterioro de su propia identidad y la falta de acceso a los servicios”.

FEANTSA (Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con los Sin Hogar)

“Todas aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras

barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para tener una vida autónoma”.

“FEANTSA ha seguido avanzando en la definición del “sinhogarismo”, buscando indicadores sencillos de los distintos niveles de personas excluidas del alojamiento, que permitan establecer comparaciones entre los diversos países. Así, han llegado a tipificar hasta 16 situaciones de diferente gravedad, pero que resultan muy clarificadoras y permiten una aproximación común a este problema⁵.

Diferentes tipologías de personas sin hogar (Feantsa)⁶

Condiciones de vida	Personas que viven...
VIVIR EN LA CALLE	1 ... en un espacio público abierto (sin ningún domicilio) 2 ... en Albergues de noche (sólo varias horas por día)
ESTAR SIN CASA	3 ... en Centros de Acogida o Refugios permanentes (mujeres maltratadas...) 4 ... en Centros de Alojamiento temporales o transitorios (demandantes de asilo...) 5 ... en instituciones (prisión, centros sanitarios...) que deben dejar antes de 3 meses, sin casa a la salida 6 ... en viviendas tuteladas, condicionadas al acompañamiento.
ALOJAMIENTO PRECARIO E INADECUADO	7 ... en locales inhabitables, “okupados” 8 ... en pensiones baratas e infimas
ALOJAMIENTO PRECARIO	9 ... habiendo recibido una orden de expulsión 10 ... temporalmente en casa de familiares o amigos (sin elección) 11 ... bajo la amenaza de violencia (del marido o de la familia) 12 ... en un domicilio sin contrato de alquiler regularizado
ALOJAMIENTO INADECUADO	13 ... en una estructura temporal o refugio improvisado 14 ... en caravana o casa móvil, en emplazamiento ilegal 15 ... en vivienda declarada inhabitable por la autoridad competente 16 ... en alto grado de hacinamiento, según la definición oficial de cada país.

Pobreza

Exclusión social y salud. Balance y perspectivas. Pilar Estébanez (Libro de Icaria Editoria, 2002)

Los valores dominantes de cada momento en una sociedad y en una cultura establecen la forma de medir la pobreza. No sólo se refiere la pobreza a la falta de medios económicos, sino a la carencia de otros factores.

Definición de pobreza: Aquel proceso en el que las necesidades humanas consideradas básicas (salud física y autonomía) no pueden satisfacerse de forma prolongada en el tiempo o involuntariamente (M. A. MATEO, 2001)

RASGOS BÁSICOS DEL PROCESO DE EMPOBRECIMIENTO.

- La pobreza tiene causas estructurales.
- Permanece en el tiempo.
- Es dinámica.
- Supone insatisfacción de necesidades básicas.

Pobreza absoluta

No tener un mínimo objetivamente determinado para garantizar la supervivencia.

Pobreza relativa

No tener lo mismo que los otros, estar por debajo de la media del país.

Exclusión social

Exclusión social y salud. Balance y perspectivas. Pilar Estébanez (Libro de Icaria Editorial, 2002)

- Proceso mediante el cual los individuos o los grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven (Fundación Europea, 1995)⁷
- Los obstáculos que encuentran determinadas personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de una o varias opciones consideradas fundamentales para el desarrollo humano.
- El concepto de exclusión social es multidimensional, y sus dimensiones pertenecen a tres áreas de gran importancia como son: los recursos, las relaciones sociales y los derechos legales, y son las siguientes:

Privación económica:

- Ingresos insuficientes.
- Inseguridad en el empleo.
- Desempleo.
- Falta de acceso a los recursos.

Privación social:

- Ruptura de los lazos sociales y familiares, fuente de capital social y de mecanismos de solidaridad orgánica y comunitaria.
- Marginación social.
- Alteración de los comportamientos sociales.
- Falta de participación en las actividades sociales y políticas.
- Deterioro de salud.

Privación política:

- Carencia de poder.
- Falta de participación en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.
- Ausencia de participación política y escasa representatividad.

La sociedad se divide entre los incluidos sociales y los excluidos sociales.

- INCLUIDOS, son los productivos.
- EXCLUIDOS, son los no productivos.

Según J. García Roca (1998)⁸, los procesos de exclusión social cuyos elementos incluyen factores personales, subjetivos y psicológicos, se caracterizan por:

DIMENSIÓN ESTRUCTURAL O ECONÓMICA:

- Carencia de recursos materiales, derivada de la exclusión del mercado de trabajo.

DIMENSIÓN CONTEXTUAL O SOCIAL:

- Caracterizada por la falta de integración en la vida familiar y en la comunidad de pertenencia.

DIMENSIÓN SUBJETIVA O PERSONAL:

- Ruptura de la comunicación.
- Debilidad de la significación y erosión de las dimensiones

Exclusión residencial

(FEANTSA) Tipología europea de sin hogar y exclusión residencial

A. Sin techo (Roofless)

1. Vivir en un espacio público (sin domicilio)
2. Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.

B. Sin vivienda (Houseless)

3. Estancia en centros de servicios o refugios (hostales para sin techo que permiten diferentes modelos de estancia).
4. Vivir en refugios para mujeres
5. Vivir en alojamientos temporales reservados a los inmigrantes y a los demandantes de asilo.
6. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.).
7. Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento)

C. Vivienda insegura (Insecure housing)

8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen los ocupas-, etc.).
9. Notificación legal de abandono de la vivienda
10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja

D. Vivienda inadecuada

11. Vivir en una estructura temporal o chabola
12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal
13. Vivir en una vivienda masificada

¿Cómo se llega a una situación de “sin hogar”?

Tal y como poníamos en la portada del informe, “tod@s somos vulnerables” y nadie queda al margen de la posibilidad de sufrir el “sinhogarismo”. Ninguna de las personas que viven en las calles ha nacido en ellas, su situación es la consecuencia de un proceso en el que la persona ve disminuidos sus recursos personales y sociales para enfrentarse a las situaciones de crisis que se le plantean. Esperanza Linares argumenta “Estar sin techo no es una cualidad o una condición de algunas personas, es una situación a la que se llega por una serie de circunstancias que se encadenan; nadie está a salvo de llegar a ser persona sin hogar si se dan las circunstancias coincidentes necesarias”.

Esperanza Linares, en ese mismo documento, hace referencia a las causas que pueden desencadenar en una situación de sin hogar.

Reproducimos el texto íntegro:

En una Campaña de hace varios años¹⁰, dedicada monográficamente a desvelar las causas del SH, se distinguía entre las causas inmediatas, desencadenantes de la situación, por las que una persona puede encontrarse en un momento determinado de su vida con una disminución seria de su capacidad personal para vivir de forma autónoma, y las causas subyacentes, que contribuyen a que la situación se prolongue y pueda llegar a cronificarse.

Entre las CAUSAS INMEDIATAS podríamos señalar:

Crisis económico-laborales: pérdida de empleo, jubilación anticipada, ruina empresarial, pensión insuficiente...

Crisis psicológicas: etapas de adolescencia, consumos de alcohol o droga, ludopatía, enfermedad mental...

Crisis en el mundo de las relaciones: ruptura conyugal, violencia doméstica, disputas con padres o hermanos...

Crisis de las instituciones: salidas (sin alternativas previstas de alojamiento) de la cárcel, de hospitales psiquiátricos, de orfanatos al llegar la mayoría de edad...

Entre las CAUSAS SUBYACENTES, o estructurales, que contribuyen a agravar cualquiera de las crisis anteriores, prolongándola y multiplicando la posibilidad de devenir “persona sin techo”, están:

Escasez de vivienda accesible (poca vivienda social, elevados alquileres, préstamos bancarios que acaban en embargo...)

Bajos niveles de protección social (a enfermos, desempleados de larga duración, mujeres solas con cargas familiares, jóvenes sin acceso al empleo...)

Deficiente funcionamiento y descoordinación entre los Servicios públicos de vivienda, salud y servicios sociales, que deberían ser los primeros en atajar el problema

Empobrecimiento familiar (por desempleo, inestabilidad laboral prolongada, ingresos insuficientes...)

Reducción de las redes familiares y vecinales (menos hermanos, familia reducida al núcleo mínimo, aislamiento urbano...)

Pérdida de amigos y de apoyo social, aislamiento que, a veces, sobreviene después de una crisis familiar o económica, o por un traslado de ciudad...

¿De quién estamos hablando?

En **Europa** existen 18 millones de personas afectadas por la exclusión residencial. De estas, 2,5 millones serían personas sin hogar (personas que duermen en la calle o en albergues de emergencia de estancia limitada) ¹¹.

Entre los años 2004 y 2005, el Instituto Nacional de Estadística (INE), ha realizado dos estudios relacionados con las **personas sin hogar en España**; el primero (2004) hace referencia a los Centros de atención a este colectivo y el segundo (2005) a las personas sin hogar. A continuación detallamos algunos datos que aportan estos estudios.

Según la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre personas sin Hogar 2005:

- En España hay 21.900 personas sin hogar (Las entidades privadas de atención a este colectivo elevan la cifra a 30.000 personas).

Características demográficas

- El 82,7% de las personas sin hogar son varones frente al 17,3% de mujeres.
- La edad media de este colectivo es de 37,9 años.
- El 51,8% son españoles frente al 48,2% que son extranjeros. Los extranjeros sin hogar llevan, de media, tres años y siete meses en España y un año y 11 meses en la comunidad autónoma donde se les ha localizado.
- El 72,3% de las personas sin hogar han vivido en una familia.

Ingresos y situación laboral

- Sus ingresos medios son de 301,59 €.
- El 17,5% vive de prestaciones públicas. De estos, un 3,8% de la Renta Mínima de Inserción (RMI) y un 5% recibe distintas pensiones no contributivas.
- El 75,7% de la población sin hogar son parados y el 49,6% busca trabajo.

Alojamiento

- EL 45,6% de la población sin hogar se aloja al margen de la red asistencial existente (pisos ocupados, espacios públicos o alojamientos de fortuna)
 - Alojamientos de fortuna: Alojamiento en un espacio de un inmueble no previsto para su uso como dormitorio (hall del inmueble, pasillo, escalera), garaje, cueva, coche abandonado, etc.
- El 70,2% pernocta todas las noches en el mismo sitio.
- EL 37,5% lleva más de tres años sin alojamiento propio.

Salud y utilización de servicios sociales

- El 33,10% de las personas sin hogar no dispone de tarjeta sanitaria.
- El 29,1% de las personas sin hogar tiene una enfermedad grave o crónica.
- El 30% de la población sin hogar es abstemia y nunca a consumido drogas.
- El 66,4% ha tenido algún contacto en el último año con un trabajador social.
- El 60,6% del colectivo opina que los servicios sociales le ayudaron poco o nada.

Relación con la justicia

- El 62,5% de las personas sin hogar no ha sido denunciada en ninguna ocasión.
- El 55,7% no ha sido detenido nunca en dependencias policiales.

Violencia contra las personas sin hogar

- El 26,2% de las personas sin hogar han sido agredidas
- El 41,9% han sido insultados o amenazados
- Al 40,3% le han robado dinero, pertenencias, documentación (pasaporte, DNI, etc.)
- EL 3,5% de las personas sin hogar han sufrido agresiones sexuales (12,8% en las mujeres y 1,5% en los hombres)
- Al 19% de la población sin hogar le han timado.

La encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) **SOBRE CENTROS (619) DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2004** nos aporta nuevos datos:

Sobre los centros de atención:

- El 72,8% de los centros de atención a personas sin hogar es de titularidad
- privada.
- El gasto total de los centros públicos es de 47,75 millones de euros, mientras que el de los privados alcanza los 70,69 millones de euros. Aún así el gasto medio de los centros públicos (316.234 euros) es casi el doble que el de los privados (174.986€).
- El 51% tiene como titular a una entidad religiosa.
- El 56,2% del personal de los centros de atención a personas sin hogar es voluntario a tiempo parcial.
- El 66,2% de los profesionales que trabajan en estos centros lo hacen a tiempo parcial.
- Las prestaciones más frecuentes que ofrecen los centros son Información y acogida (79,6%), Alojamiento (73,8%), Orientación

(73,1%) y Restauración (69,7%). Las prestaciones orientadas a la inserción social de los usuarios, como Taller de Inserción (15,3%), Taller Ocupacional (22,5%), Asistencia Jurídica (22,5%) o Regularización de papeles (23,2%), tienen una menor presencia en la oferta de estas instituciones.

Esto pone de manifiesto la preponderancia de la visión asistencialista que prevalece en la red de centros.

El 56,8% de estos centros tienen como fuente única o mayoritaria de financiación a las administraciones públicas.

Sobre las plazas de acogida que ofrecen:

- Las plazas de acogida en noviembre de 2003 se repartían así: 1.580 en pisos de acogida, 486 en pensiones y 10.073 en albergues y alojamientos colectivos.
- El 73% de los Centros ofrece alojamiento inferior a un mes, y un 14,1% cierra entre 1 y 2 meses al año.

En noviembre de 2006, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó los resultados basados en la "ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2005", este estudio nos muestra diversos indicadores relacionados con la pobreza en España y se realiza en todos los países comunitarios por mandato de la Unión Europea.

El INE sitúa el valor del umbral de pobreza en España, en los 6.346,8 euros (528,9 euros al mes). Una persona es clasificada en "el grupo de los pobres" si sus ingresos por unidad de consumo son inferiores a esa cifra.

CÁLCULO DEL UMBRAL DE POBREZA

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas (de ahí el término de pobreza relativa, que tiene en cuenta la situación de la población a la que se pertenece). Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del número de unidades de consumo del hogar. Se obtiene multiplicando 6.346,8 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 6.346,8 euros, para un hogar de dos adultos es de 9.520,2 euros (o 4.760,1 euros por persona), para un hogar de dos adultos y un menor de 14 años es de 11.424,2 euros (o 3.808,1 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 13.328,3 euros (o 3.332,1 euros por persona), etc.

A continuación detallamos los principales resultados:

- Uno de cada 5 españoles vive por debajo del umbral de la pobreza relativa en España (el 19,8 %).
- Por sexos, el 46,2% las personas considerados pobres son hombres y el 53,8% son mujeres.
- Esta tasa, similar a la obtenida en la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2004, es mayor en el caso de las mujeres (20,9%) que en el de los hombres (18,6%).

- Las mayores diferencias entre hombres y mujeres se encuentran en el grupo de personas con 65 o más años. Un 28,4 % de mujeres mayores pobres, frente al 20,4 % de los hombres. En el resto de los grupos estas diferencias son menores.
- Atendiendo a la edad, los grupos más afectados por la pobreza relativa son las personas de 65 o más años (con una tasa del 29,4%) y los menores de 16 años (cuya tasa es del 24,2%).
- El 34 % de los hogares de un miembro están situadas bajo el umbral de pobreza.
- Cada hogar destina en media mensualmente 212 euros a gastos relacionados con la vivienda principal en el año 2005 (Esta cantidad no incluye la mayor parte del pago de la hipoteca -sólo los intereses-, pues no se considera un gasto, sino una inversión), lo que supone un incremento del 3,4% respecto a 2004. Estos gastos comprenden el alquiler o intereses de la hipoteca, comunidad, agua y otros gastos asociados a la vivienda.
- Atendiendo al régimen de tenencia de la vivienda, los gastos oscilan entre los 102 euros de los hogares que se encuentran en régimen de cesión gratuita y los 468 euros de los que residen en una vivienda alquilada a precio de mercado.
- Un análisis más detallado muestra que la mayor tasa de pobreza relativa corresponde a los hogares formados por personas de 65 o más años que viven solas, con un 47,3%. Les siguen los hogares compuestos por un adulto y al menos un hijo dependiente, con una tasa de pobreza relativa del 36,9%.
- El 19,7% de las personas que, cuando eran adolescentes, pertenecían a hogares que sufrieron la mayor parte del tiempo dificultades económicas, se encuentran en la actualidad situadas bajo el umbral de pobreza relativa.
- En general se observa que el riesgo de pobreza es mayor cuanto peor es el estado general de salud, la tasa de pobreza es del 12,8% para las personas con una salud muy buena llegando a ser 32%, para las personas con una salud muy mala.
- En el grupo de personas con educación superior sólo el 7,4% son pobres, mientras que el 28,3% de las personas con educación primaria o inferior vive en la pobreza.
- En el contexto europeo, España está entre los seis países con las mayores tasas de pobreza: Eslovaquia (21%), Portugal (21%), Irlanda (21%), España (20%), Grecia (20%) e Italia (19%). Estos datos corresponden a 2004 ya que la encuesta es tan reciente que no se han incorporado los datos de los nuevos miembros. Es de esperar que en 2005 se mantengan prácticamente iguales.

No queremos pasar por alto el estudio “Los límites de la exclusión”¹², realizado por los profesores: Vázquez Cabrera, José Juan; Vázquez Valverde, Carmelo y Muñoz López, Manuel; en el cual reflejan que la mayoría de las personas en situación de sin hogar han padecido una serie de sucesos vitales traumáticos que, según los propios afectados, han tenido especial incidencia en su actual situación: Problemas económicos (92,2%)

- Desempleo (89,4%)
- Pérdida de la vivienda (87,2%)

- Maltrato por parte de la pareja (81%)
- Consumo excesivo de drogas en alguna época (77,1%)
- Problemas graves de salud mental (74,2%)
- Muerte de su pareja (70,8%)
- Malos tratos antes de los 18 años (59,2%)
- Abandono por los padres antes de los 18 años (58,6%)
- Expulsión del hogar antes de esa edad (57,7%)

Para aproximarnos al fenómeno de la pobreza debemos tener en cuenta los ingresos derivados de las prestaciones de la seguridad social y las Rentas Mínimas de Inserción.

Prestaciones de la seguridad social para el año 2006

Cuantías mínimas de las pensiones en la modalidad contributiva para el año 2006					
Clase de pensión		TITULARES			
		con cónyuge a cargo		sin cónyuge a cargo	
		cuantía anual	cuantía mensual	cuantía anual	cuantía mensual
			(14 mensualidades)		(14 mensualidades)
JUBILACION	titular con 65 años	7.920,36	565,74	6.537,72	466,98
	titular menor de 65 años	7.402,08	528,72	6.091,68	435,12
INVALIDEZ PERMANENTE	Gran Invalidez con Incremento del 50%	11.880,54	848,61	9.806,58	700,47
	Absoluta.....	7.920,36	565,74	6.537,72	466,98
	Total: titular con 65 años	7.920,36	565,74	6.537,72	466,98
	Total: "cualificada" entre 60 y 64 años.....	7.402,08	528,72	6.091,68	435,12
	Parcial del régimen de accidentes de trabajo:				
	titular con 65 años	7.920,36	565,74	6.537,72	466,98

Prestaciones de la seguridad social para el año 2006

Cuantías mínimas de las pensiones en la modalidad contributiva para el año 2006			
Clase de pensión		TITULARES	
		cuantía anual	cuantía mensual
			(14 mensualidades)
VIUDEDAD	Titular con 65 años.....	6.537,72	466,98
	Titular de 60 a 64 años.....	6.091,68	435,12
	Titular menor de 60 años.....	4.861,08	347,22
	Titular menor de 60 años con cargas familiares.....	6.091,68	435,12
ORFANDAD	Por beneficiario.....	1.976,52	141,18
	Por beneficiario menor de 18 años con una minusvalía superior al 65 %.....	2.800,00	200,00
	Absoluta: el mínimo incrementará en euros año, distribuidos, caso, entre los beneficiarios(N).....	1976,52+4.861,08/N	141,18+347,22/N
EN FAVOR DE FAMILIARES	Por beneficiario	1.976,52	141,18
	Si no existe viuda ni huérfano pensionistas:		
	Un solo beneficiario con 65 años	5.087,88	363,42
Un solo beneficiario menor de 65 (si son más de un beneficiario, el mínimo se incrementará en el importe que resulte de promediar 2.884,56 euros/año entre el número de beneficiarios).	4.790,52	342,18	
S.O.V.I.	Vejez e Invalidez	4.578,56	327,04
Cuantías de las pensiones de jubilación e Invalidez en la modalidad no contributiva			
		cuantía anual	cuantía mensual
			(14 mensualidades)
	Un beneficiario.....	4.221,70	301,55
	Dos beneficiarios.....	7.176,89	512,64

Subsidios por desempleo

CUANTÍA:	80% del IPREM	383,28 Euros
Tipos de subsidios		
1- Menor de 45 años con cargas familiares:		Duración máxima
■ - Haber agotado prestación de, al menos, 120 días		18 meses
■ - Haber agotado prestación de, al menos, 180 días		24 meses
2- Mayor de 45 años con cargas familiares:		
■ - Haber agotado prestación de, al menos, 120 días		24 meses
■ - Haber agotado prestación de, al menos, 180 días		30 meses
3- Mayor de 45 años sin cargas familiares:		
■ - Haber agotado prestación de, al menos, 360 días		6 meses
4- Sin haber agotado prestación contributiva anterior:		
■ Con responsabilidades familiares:		
3 meses si se ha cotizado 3 meses		
4 meses si se ha cotizado 4 meses		
5 meses si se ha cotizado 5 meses		
21 meses si se ha cotizado 6 meses o más meses		
■ Sin responsabilidades familiares:		
6 meses si se ha cotizado 6 o más meses		
- Cuando se reconozca el derecho en este supuesto (4), las cotizaciones no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de un futuro derecho a prestación contributiva o asistencial.		
5- Mayor de 52 años		Hasta la jubilación
6- Incapaz objeto de revisión (capaz plenamente o parcial)		18 meses
7- Liberado de prisión		18 meses
8- Trabajadores emigrantes retornados		18 meses
9- Subsidio especial para trabajadores mayores de 45 años:		
Haber agotado prestación de 720 días		6 meses
Cuantía: Con un familiar o ninguno a su cargo: 80% IPREM		383,28 Euros
Con dos familiares a su cargo: 107% IPREM		512,64 Euros
Con tres o más familiares a su cargo: 133% IPREM		637,20 Euros
Una vez agotado este "subsidio especial" los trabajadores podrán obtener el subsidio por desempleo correspondiente según su caso.		

RAI (Renta Activa de Inserción) (duración 11 meses)

La cuantía de la renta es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento. **383,28 euros**/mes para el año 2006.

Rentas Mínimas de Inserción por persona para 200614

CCAA	Nombre e importe según la CCAA
Andalucía	Ingreso Mínimo de Solidaridad: 335,36 €
Aragón	Ingreso Aragonés de Inserción: 336 €
Asturias	Ingreso Mínimo de Inserción (IMI Social): 377,78 €
Canarias	Ayuda Económica Básica (AEBAS): 342,79 €
Castilla la Mancha	Ingreso Mínimo de Solidaridad: (no encontrado)
Castilla y León	Ingreso Mínimo de Inserción: 359,33 €
Cataluña	Renta Mínima de Inserción: 349,45 €
Comunidad de Madrid	Prestación mensual básica: 326,00 €
Comunidad Valenciana	Prestación Económica Reglada (PER): 501,55 €
Extremadura	Ayuda de Inserción Social (AISES) : 352,35 €
Gallicia	Renta Integración Social de Galicia (RISGA): 335,37 €
Islas Baleares	no se ha encontrado la información o no dispone)
La Rioja	Ingreso Mínimo de Inserción 329,07 €
Navarra	Renta Básica: 383,28 €
País Vasco	Renta Básica: 470,58 €
Región de Murcia	Ingreso Mínimo de Inserción (IMI): (no encontrado)
Ceuta	(no se ha encontrado la información o no dispone)
Melilla	(no se ha encontrado la información o no dispone)

NOTA: En todos los casos se establecen complementos para familiares al cargo o situaciones de "emergencia", pero las cuantías globales tampoco llegan al Indicador mensual por persona del umbral de la pobreza.

Salario Mínimo Interprofesional (SMI)		
18,03 Euros/día	540,90 Euros/mes	7.572,60 Euros/año

Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) ¹⁵	
15,97 Euros/día	479,10 Euros/mes
5.749,20 (sin pagas) Euros/año	6.707,40 (con pagas) Euros/año

La vivienda en España..., un problema de tod@s.

A finales del año 2005, España tenía un parque de 23.830.465 viviendas, según datos del Banco de España, sobre un total de 15,39 millones de familias españolas. Estas cifras indican un promedio de 1,54 viviendas por familia española, la tasa más alta del mundo. Según las mismas fuentes, el 86,3% de las viviendas en España son de propiedad, y sólo un 9,1% se disfrutaban en régimen de alquiler, el 4,6% restante son cesiones u otras formas¹⁶.

Otro dato relevante es la proporción de vivienda desocupada sobre el total del parque de viviendas. Realizamos comparativa entre 1970 y 2001:

Año	1970	1981	1991	2001
Número de viviendas (censos)	10.658.882	14.724.134	17.206.363	20.946.554
Principales	79,8%	70,8%	68,2%	67,7%
Secundarias	7,5%	12,9%	17,0%	16,0%
Desocupadas y otras	12,7%	16,3%	14,8%	16,2%

Datos: Banco de España, Indicadores del mercado de la vivienda a 31 de noviembre de 2006

Tal y como decíamos al principio, a finales del año 2005 el parque de viviendas en España era de 23.830.465 viviendas. Teniendo en cuenta que la media del porcentaje de viviendas desocupadas de los 4 años representados es de un 15% y aplicando esa media a las 23.830.465 viviendas que había en el año 2005, nos ofrece un resultado de 3.574.569 viviendas desocupadas España a finales del 2005.

Si hablamos de viviendas de protección oficial, los datos no son mucho más alentadores. Durante el año 2005 se iniciaron un total de 716.000 viviendas (construcción residencial), de las cuales el 11,2% (81.000) eran de protección oficial. En el 2004 el porcentaje representaba un 10,1% y en el 2003 un 11,5%. Los últimos datos de que se disponen son del segundo semestre de 2006; el porcentaje de viviendas de protección oficial respecto al total de viviendas iniciadas en los doce últimos meses es de un 11,8%. De 2003 al segundo semestre de 2006 el incremento de viviendas de protección oficial ha sido de un 0,3%¹⁷.

Legislación

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

TÍTULO I. CAPITULO TERCERO.

De los principios rectores de la política social y económica

Artículo 39

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Artículo 40

Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

Artículo 41

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Artículo 43

Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Artículo 44

Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Artículo 45

Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Artículo 47

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 48

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 49

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Artículo 50

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad.

Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Consideraciones previas

Los que trabajamos para y con las personas sin hogar somos conscientes que los resultados que a continuación presentamos sólo son la punta del iceberg, muchas situaciones de violencia son vividas de forma anónima. En nuestra experiencia diaria en el *Centre d'acollida Assís*, como seguramente en otras entidades, tenemos constancia de múltiples agresiones que no están recogidas en este informe y de 3 personas sin hogar muertas en espacios públicos durante el 2006 que tampoco han aparecido en los medios de comunicación. También hay que tener en cuenta que la mayoría de las personas sin hogar fallecen en centros hospitalarios y que, la causa de la muerte puede tener relación directa con la situación de "sinhogarismo" que sufren: hábitos tóxicos, enfermedades crónicas, malnutrición, etc)

Estos fallecimientos no se han recogido en este informe.

Tampoco están recogidas muchas de las injusticias sociales de carácter estructural (violencia estructural) que padecen las personas sin hogar en ámbitos como la salud, vivienda, seguridad, rentas, etc...

Algunos ejemplos:

A nivel de salud:

- Personas sin hogar que, debido a las dificultades económicas que sufren, no pueden acceder a la medicación necesaria para tratamientos de enfermedades agudas y crónicas ya que las personas que no cobran una pensión no contributiva deben pagar el 40% de la medicación.
- Inmigrantes extranjero@s sin ingresos, en situación irregular y de sin hogar que tras haber sido atendidos en hospitales o trasladados en ambulancia reciben “facturas desorbitadas”, en relación a su situación económica, por la asistencia prestada.
- Personas que son dada@s de alta en hospitales sin tener garantía de que disponen de un hogar o Centro residencial para realizar la convalecencia.
- El tiempo de espera para iniciar un tratamiento de deshabitación (tóxicos) es, en la mayoría de los casos, exageradamente largo poniendo en peligro la continuidad del proceso de cambio. Falta de centros especializados.
- Tampoco cuidan o pueden cuidar su higiene. Así podemos encontrar numerosos problemas dentales, heridas infectadas y enfermedades mal curadas y cronificadas.

A nivel de salud mental:

- Dificultad para la intervención en los espacios públicos, sobretodo cuando se encuentran con enferm@s mentales descompensad@s que no quieren ir al hospital; en caso de aceptar el traslado, el tiempo de espera es habitualmente largo, por lo que la persona se puede ir de “alta voluntaria”.
- Falta de perspectiva integral de atención; falta de centros de patología dual (salud mental y adicciones). Cada vez más, nos encontramos con un perfil de personas sin hogar más joven con trastornos de salud mental y adicciones.
- Falta de centros residenciales especializados de baja exigencia para personas con trastornos mentales en situación de sin hogar.
- Se producen altas en psiquiatría sin que previamente se haya asegurado un recurso de salida. Con lo cual la persona se vuelve a descompensar y se producen más ingresos en agudos por esta mala gestión. (Más gasto público).
- “De igual modo que las adicciones, los problemas de salud mental pueden ser causa y/o consecuencia de la situación en la que viven las personas sin hogar. La depresión es muy común, pero también hay personas que sufren algún tipo de paranoías, una alta cronificación o institucionalización o el síndrome de Diógenes”

A nivel de vivienda:

- Imposibilidad de acceso a una vivienda, ya no de propiedad, sino de alquiler. Con pensiones no contributivas o rentas mínimas de inserción

(RMI) es IMPOSIBLE dicho acceso. Además se estigmatiza por no “reunir las condiciones” de acceso.

- En la ciudad de Barcelona, una habitación de alquiler oscila entre los 200 y 350 € mensuales. Los ingresos medios de una persona sin hogar son 301,59€¹⁹.
- El número de vivienda de protección social es escaso y deficitario. Y de 35 a 65 años es casi imposible el acceso, ya que en la mayoría de los casos, no se tiene en cuenta esta franja de edad.

A nivel de servicios sociales:

- Los recursos humanos, materiales y económicos son claramente insuficientes.
- La administración pública no asume su responsabilidad social y, en múltiples ocasiones, deja “en manos” de las entidades privadas la atención integral a medio y largo plazo de las personas sin hogar.
- En servicios sociales no se contempla en su globalidad el término “urgencia social”.
- No se practica de forma eficiente la atención integral y personalizada, la persona en situación de sin hogar se debe adecuar al recurso y no los recursos en función de sus necesidades sociales.
- En algunas ciudades solo existe un centro de servicios sociales de primera entrevista y tratamiento social para las personas sin hogar, sin tener en cuenta las dificultades de movilidad (desplazamiento) y comunicación.
- Son excluidos de la red normalizada de servicios sociales de zona por no considerarles residentes en el barrio. Independientemente del tiempo que lleven viviendo en ese barrio e incluso sin tener en cuenta el padrón.

A nivel de seguridad y justicia social:

- Las personas sin hogar desconfían, en muchas ocasiones, de los albergues de primera acogida. Expresan que están masificados, su estancia es demasiado limitada en el tiempo, no reúnen las condiciones necesarias y van en contra de la dignidad de la persona. Normalmente son espacios inadecuados, de estancia limitada, que no crean un clima de confianza e integración.
- Determinadas ordenanzas municipales, acentúan la represión, estigmatización y los estereotipos contra las personas sin hogar, lo que dificulta el tratamiento integral de la persona a medio y largo plazo (normalización).

A nivel de ingresos:

- Según los resultados basados en la “Encuesta de Condiciones de Vida 2005”, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en noviembre de 2006 el umbral de la pobreza se sitúa en los 6.346,8 euros anuales (528,90 euros al mes).
- Según la encuesta sobre personas sin hogar de 2005 el ingreso medio de las personas sin hogar es de 301,59 €.
- Las principales fuentes de ingresos de las personas sin hogar que atendemos en el Centre d’acollida Assís son: Rentas Mínimas de

Inserción, Pensiones No Contributivas y SOVI. Ninguna de ellas llega al valor indicativo del umbral de la pobreza al Salario Mínimo Interprofesional.

- Las personas que no disponen de ingresos y quieren optar a una Renta Mínima de Inserción deben reunir unas condiciones previas y establecer con un profesional un plan de trabajo que permita “itinerario de inserción”. El tiempo de espera en Cataluña hasta que se percibe el PIRMI oscila entre uno y tres meses sin contar las visitas previas con el profesional.
- Si la persona pretende ser perceptor de una Pensión No Contributiva por jubilación tendrá que esperar aproximadamente unos seis meses. Si la PNC solicitada es por invalidez el tiempo de espera hasta la “valoración por grado de disminución” puede alargarse hasta un año.

Y por último, queremos destacar la **violencia cultural** ejercida, principalmente, por los medios de comunicación que utilizan estereotipos y estigmatizan contra las personas sin hogar con términos como “indigente”, “mendigo” y vagabundo” que son utilizados, en muchas ocasiones, con connotaciones negativas, violentas y morbosas.

La Asociación Luces aporta en su página web una amplia reflexión sobre los términos utilizados para definir a las personas en situación de sin hogar. Reproducimos el texto completo:

Durante la historia, se ha denominado a este grupo de población de muy diversas maneras.

Mendigos. Se trata de un concepto que se considera incorrecto, ya que sólo una minoría de estas personas ejerce la mendicidad de forma habitual.

Vagabundos. Se considera incorrecto utilizarlo para este grupo ya que muchas de estas personas son más sedentarias que nómadas, es decir, puede permanecer años y décadas en el mismo portal, cajero o rincón.

Carrileros. Se refiere a las personas que recorren los carriles y que también vagabundean, no sólo entre las calles, sino entre ciudades. Tampoco es generalizable, aunque haya personas sin hogar que sí cambian de lugar con cierta frecuencia, hay otras muchas que no lo hacen.

Transeúntes. Es un término probablemente tan incorrecto como vagabundo. Pone especial énfasis en que la mayoría de las personas sin hogar viven en las calles. No tiene por qué ser así, porque algunas residen en albergues.

Indigentes. Es un término demasiado general, ya que indigente también puede ser una persona que viva con su familia en una chabola o una persona inmigrante con un trabajo precario. Un indigente no tiene por qué ver rotos sus lazos familiares y laborales de una forma tan extrema. Además este término suele relacionarse con carencias más materiales, cuando probablemente el problema más subrayado en las personas sin hogar no es la indigencia, sino la falta de autoestima, de voluntad y de relaciones sociales.

Sin techo. Es el término más famoso, aunque probablemente no el más correcto. Subraya sobre todo la carencia material de un lugar donde dormir, sin embargo se considera que las personas sin hogar tienen muchas más carencias como son las relaciones familiares, las relaciones sociales y la vida laboral. Además, el concepto “sin techo” también podría englobar a personas tan dispares como los pastores nómadas o cualquier grupo de población que viva a la intemperie.

Buena parte del movimiento asociativo español ha adoptado el término “**persona sin hogar**” para referirse a ellos porque consideran que la carencia más grande que tienen no sólo es un techo, sino una familia y un trabajo, es decir: un hogar.

La **Federación de Asociaciones de la Prensa de España** en sus principios generales expresa:

1. El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptible de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.

a. Debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o minusvalía física o mental que padezca.

b. Debe también abstenerse de publicar tales datos, salvo que guarden relación directa con la información publicada.

c. Debe, finalmente, y con carácter general, evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral.

Aportación de Daniel Ferrer, Sociólogo de la “Fundació Arrels”, respecto a la violencia cultural o simbólica

A diferencia de la violencia directa o estructural, fácilmente perceptible con sólo echar una ojeada en los periódicos, la violencia cultural o simbólica se halla presente en nuestras formas de hacer cotidianas, prescrita en nuestras rutinas y en nuestros valores. Se nos presenta como natural, como corriente, como algo lógico y evidente.

Nuestra tarea pues consistirá en deshilar todo este sustrato simbólico y cultural del que está hecho.

Al parecer como algo natural es importante pues, definir bien el concepto y acotarlo al máximo para que se nos presente lo más claro posible. La definición sobre la que se ha basado el trabajo es la que presentó Pierre Bourdieu (2000)¹. Según este autor, la violencia simbólica vendría a ser todas aquellas ideas, ideologías, creencias y sentimientos que de una forma u otra hacen posible o justifican que exista violencia hacia un grupo de personas.

A través del análisis de las noticias que han ido apareciendo a lo largo del 2006, sacaremos a la luz los valores y creencias de fondo discriminatorias y violentas que subyacen en nuestra manera de pensar habitual y que se nos presentan como evidentes y naturales. Nuestra tarea pues consistirá en desnaturalizar los elementos de violencia simbólica que se encuentran insertados en el vocabulario empleado en los medios de comunicación.

Uno de los fenómenos más conocidos entre los que trabajamos o estamos con personas que se encuentran sin hogar es lo que llamamos la invisibilidad. Se trata de un proceso dónde la persona deja de importar, no cuenta para nadie; amigos, familia, comunidad de vecinos y sociedad en general. Pasa del ser al no-ser; se despersonaliza, “un don nadie”. El efecto inmediato es que nadie sabe ni lo conoce:

“Hallan en la fábrica Valeo a un indigente muerto hace un mes”

“Hayan un esqueleto humano en una finca tapiada hace un año en Valencia”

Un proceso en el cual tanto la persona como la sociedad, se separan. Ni la persona quiere que la reconozcan, ni la sociedad quiere que se diga que existe. Y por esto nos sorprenden noticias como:

“El indigente de Cáceres que murió en Sevilla se llamaba Alejandro H.V.”

Más allá de las referencias trágicas de los sucesos, las siguientes noticias vienen a confirmar la idea que se nos viene a la cabeza al pensar en una persona que se encuentra sin hogar. Una persona que por ciertas circunstancias se encuentra viviendo en la calle. Persona a veces “loca”, adicta a alguna sustancia o con el cartón de vino. Persona violenta, sucia y peligrosa.

“Hallan muerto a un indigente en un banco de una calle de la capital”.

“Empleados de una planta de reciclaje hallan el cadáver de un hombre al descargar los contenedores de cartón”

“Muere en la calle un indigente con problemas psiquiátricos”

“Hallado el cadáver de un indigente con una jeringuilla clavada en el brazo”

Una imagen que contrasta con la que nos presentaba el Instituto Nacional de Estadística en el 2005, cuando afirmaba que: sólo el 22,5% dormía en espacios públicos y el 30% de las personas sin hogar es abstemia y nunca a consumido drogas.

Pero esta imagen no es la que se nos presenta. Se nos presentan los hechos visibles, los que se hacen ver, los que hacen actos “incívicos” o se ponen a chillar en medio de la calle. Resumiendo: nuestra idea se origina en base a todas aquellas personas sin hogar que son visibles y que, como se presenta en el INE, son minoría.

Se nos presenta a las personas en situación de sin hogar como causantes de problemas:

“La víctima, de 26 años, era un indigente que trataba de sustraer cable de cobre en una subestación eléctrica de Granada”. [para no decir robar]

“Peligrosísimo indigente”

Y la reacción de la sociedad siempre es la misma: invisibilizarlos, encerrarlos controlarlos:

“La Subdelegación impulsa el control de indigentes para evitar problemas”

“El Ayuntamiento pide medidas para retirar a mendigos y prostitutas de la calle”

“Desalojan a indigentes de dos cajeros automáticos”

Pero no sólo desde las instituciones, también las personas:

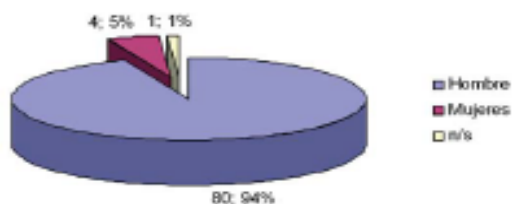
“Detenidos tres jóvenes que le dieron una paliza a un mendigo y la grabaron”

“El indigente agredido en Valencia recibe el alta médica”

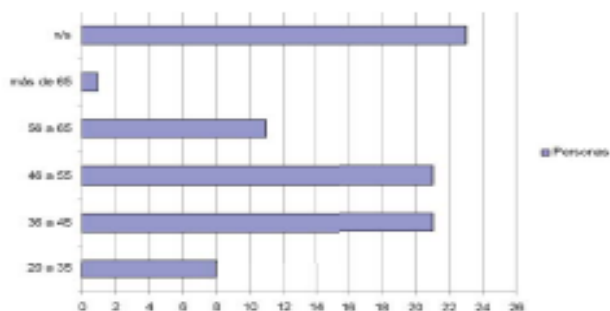
Muertes

Durante el año 2006, según las 137 noticias recogidas en los medios de comunicación relacionadas con la violencia contra las PSH, han muerto 85 personas sin hogar en España.

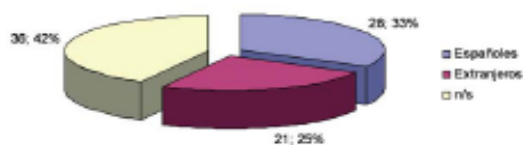
Por sexos	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Hombre	80	94%
Mujeres	4	5%
n/s	1	1%



Edad	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
20 a 35	8	9%
36 a 45	21	25%
46 a 55	21	25%
56 a 65	11	13%
más de 65	1	1%
n/s	23	27%



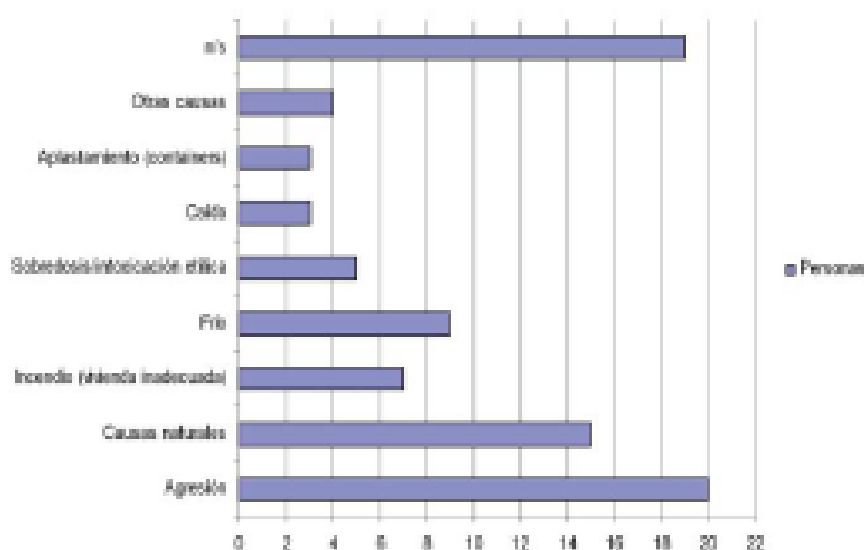
Procedencia	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Españoles	28	33%
Extranjeros	21	25%
n/s	36	42%



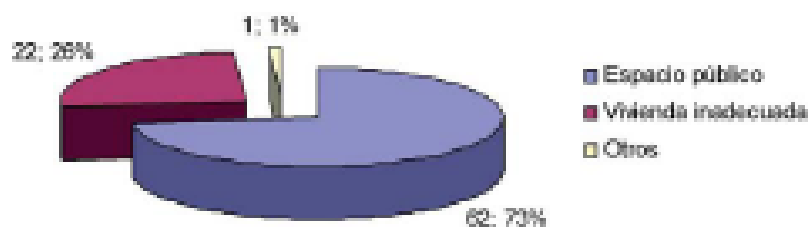
Pernocta de la persona	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Espacio público	37	43%
Vivienda inadecuada	24	28%
Albergue	3	4%
n/s	21	25%



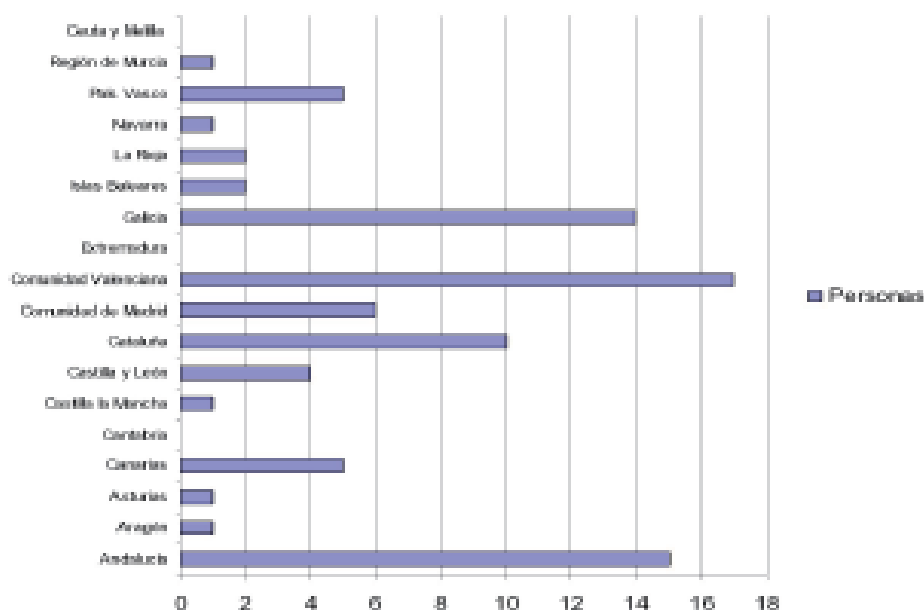
Causa	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Agresión	20	23%
Causas naturales	15	18%
Incendio (vivienda inadecuada)	7	8%
Frio	9	11%
Sobredosis/intoxicación etílica	5	6%
Caída	3	4%
Aplastamiento (containers)	3	4%
Otras causas	4	5%
n/s	19	21%



Lugar de los hechos	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Espacio público	62	73%
Vivienda inadecuada	22	26%
Otros	1	1%



Por CCAA	Personas	%
Totales (muertes)	85	100
Andalucía	15	18%
Aragón	1	1%
Asturias	1	1%
Canarias	5	6%
Cantabria	0	0%
Castilla la Mancha	1	1%
Castilla y León	4	5%
Cataluña	10	12%
Comunidad de Madrid	6	7%
Comunidad Valenciana	17	20%
Extremadura	0	0%
Galicia	14	16%
Islas Baleares	2	2%
La Rioja	2	2%
Navarra	1	1%
Pais Vasco	5	6%
Región de Murcia	1	1%
Ceuta y Melilla	0	0%



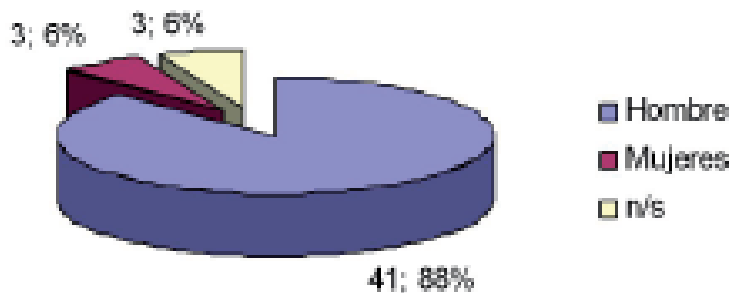
Violencia directa

De las 137 noticias recogidas en los medios de comunicación relacionadas con la violencia contra las Personas sin hogar, 47 tienen como elemento común la violencia directa.

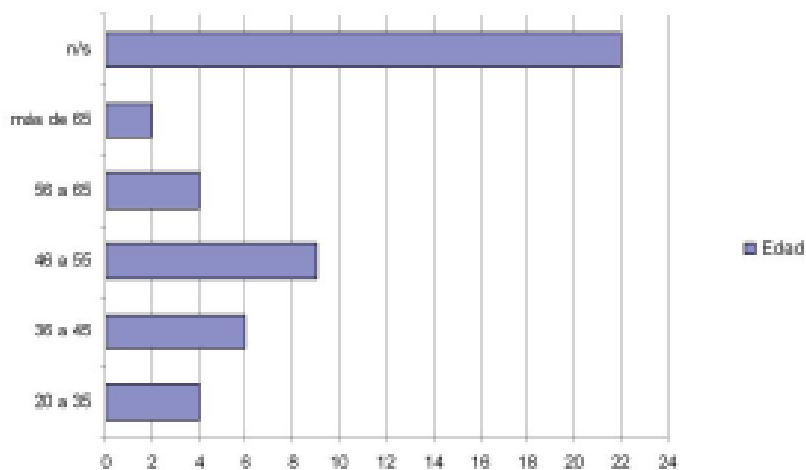
A continuación detallamos algunos de los titulares de las noticias recogidas (texto íntegro)

- “La Guardia Civil detiene a seis menores por agredir a un mendigo en un cajero de Ayamonte”
- “Rocían con un extintor a un indigente mientras dormía en una chabola en Los Bermejales”
- “Asaltan mendigo en calle Lleida y le queman sus pertenencias”
- “Dos detenidos tras intentar quemar vivo a un indigente en Pontevedra”
- “Un indigente muere acuchillado en una pelea en Ourense”
- “Detenidos tres jóvenes que le dieron una paliza a un mendigo y la grabaron”
- “La policía detiene a dos menores por incendiar una casa en la que vivían dos vagabundos”
- “Detenido un joven en Donostia por agredir con un machete a un indigente”
- “Detenidos dos jóvenes en Bilbao por atacar y amenazar de muerte a un indigente”
- “Detienen al violador de una indigente en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria”
- “Amenaza con una navaja a un indigente para robarle un perro”
- “Detenido por agredir a un indigente y quemar dos contenedores”
- “Siete chicos dan una paliza con piedras y puños americanos a 2 indigentes en Tavernes Blanques”
- “Un ‘gorrilla’ recibe una brutal paliza en plena calle”
- “Quemado vivo por una disputa entre mendigos”
- “Buscan a dos jóvenes como presuntos autores de una nueva agresión a mendigos en Málaga”

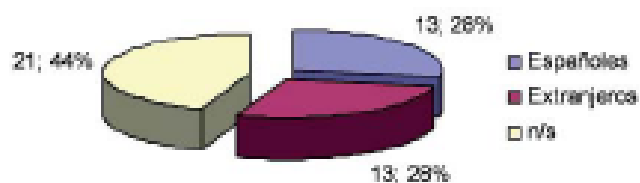
Por sexos	Agresiones	%
Totales (violencia directa)	47	100
Hombre	41	88%
Mujeres	3	6%
n/s	3	6%



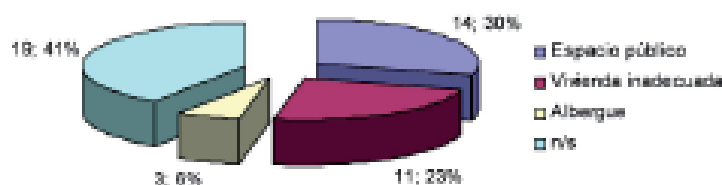
Edad	Personas	%
Totales (violencia directa)	47	100
20 a 35	4	9%
36 a 45	6	13%
46 a 55	9	19%
56 a 65	4	9%
más de 65	2	4%
n/s	22	46%



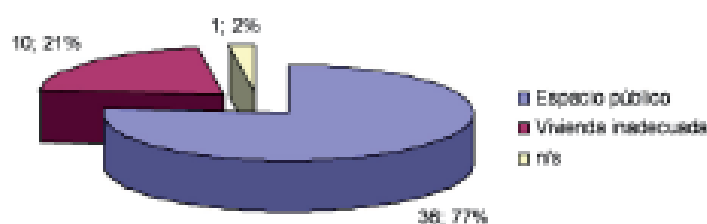
Procedencia	Agresiones	%
Totales (violencia directa)	47	100
Españoles	13	28%
Extranjeros	13	28%
n/s	21	44%



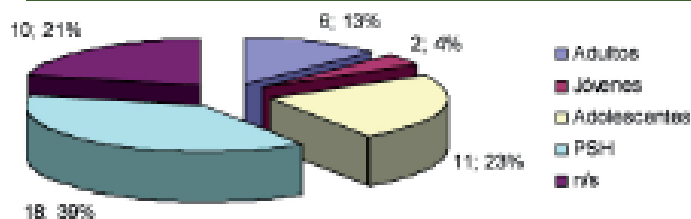
Pernocta de la persona	Personas	%
Totales (violencia directa)	47	100
Espacio público	14	30%
Vivienda inadecuada	11	23%
Albergue	3	6%
n/s	19	41%



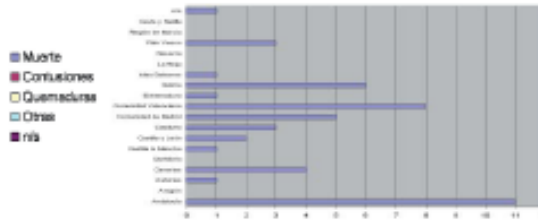
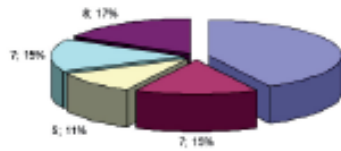
Lugar de los hechos	Personas	%
Totales (violencia directa)	47	100
Espacio público	36	77%
Vivienda inadecuada	10	21%
n/s	1	1%



Tipología agresor	Personas	%
Totales (violencia directa)	47	100
Adultos	6	13%
Jóvenes	2	4%
Adolescentes	11	23%
PSH	18	39%
n/s	10	21%



Consecuencia	Agresiones	%
Totales (violencia directa)	47	100
Muerte	20	42%
Contusiones	7	15%
Quemaduras	5	11%
Otras	7	15%
n/s	8	17%



Por CCAA	Agresiones	%
Totales (violencia directa)	47	100
Andalucía	11	24%
Aragón	0	0%
Asturias	1	2%
Canarias	4	9%
Cantabria	0	0%
Castilla la Mancha	1	2%
Castilla y León	2	4%
Cataluña	3	6%
Comunidad de Madrid	5	11%
Comunidad Valenciana	8	17%
Extremadura	1	2%
Galicia	6	13%
Islas Baleares	1	2%
La Rioja	0	0%
Navarra	0	0%
Pais Vasco	3	6%
Región de Murcia	0	0%
Ceuta y Melilla	0	0%
n/s	1	2%

44

Violencia estructural

En este apartado desarrollamos los resultados extraídos de las 137 noticias recogidas. Entendemos que en todos los casos hay presencia de violencia estructural.

A continuación detallamos algunos de los titulares de las noticias recogidas (texto íntegro)

“Un indigente muere de frío entre cartones bajo un puente de Aranjuez”

“Muere en la calle un indigente con problemas psiquiátricos”

“Empleados de una planta de reciclaje hallan el cadáver de un hombre al descargar los contenedores de cartón”

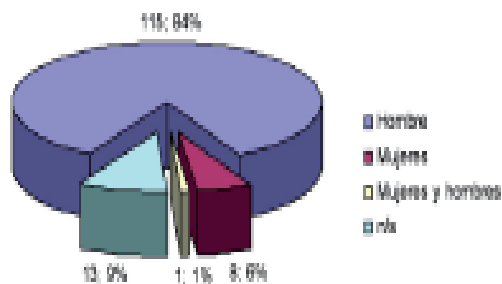
“Encuentran a un indigente muerto en un banco de una plaza de Granada”

“Muere una mujer indigente en un incendio en una chabola en Benavente”

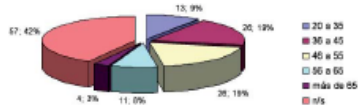
“Expulsados hasta de las calles”

- “Un indigente muere debajo del puente donde dormía desde hace cinco años”
- “Los transeúntes encuentran a un indigente muerto en las calles del centro”
- “Los mendigos piden más seguridad «Un día nos van a matar»”
- “Un indigente muere y otra resulta herida al arder el colchón donde dormían en Valencia”
- “Desmantelada una red que compraba coches con documentos de indigentes”
- “Unas empleadas hallan el cadáver de un mendigo frente a su tienda en Valencia”
- “Un indigente resulta herido por dormir en un inmueble en fase de demolición”
- “El Ayuntamiento pide medidas para retirar a mendigos y prostitutas de la calle sin orden judicial”
- “Once meses de cárcel para el hombre que mató a un ‘sin hogar’ en Errentería”
- “Muere un indigente aplastado en Logroño al retirar un camión el contenedor donde dormía”
- “Un indigente murió hoy ahogado en el parque Can Boixeres de L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona) como consecuencia de las fuertes lluvias”
- “Fallece un indigente en Valencia tras quedarse dormido al sol en un banco”
- “La Subdelegación impulsa el control de indigentes para evitar problemas”
- “La policía evacua a un indigente con síntomas de desnutrición en Vilanova”
- “Muerte en soledad en plena calle”

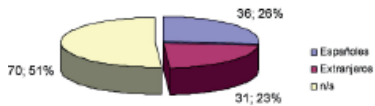
Por sexos	Personas	%
Totales (violencia estructural)	137	100
Hombre	115	84%
Mujeres	8	6%
Mujeres y hombres	1	1%
n/s	13	9%



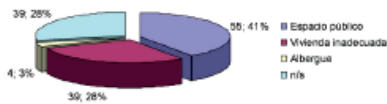
Edad	Personas	%
Totales (Violencia estructural)	137	100
20 a 35	13	9%
36 a 45	26	19%
46 a 55	26	19%
56 a 65	11	8%
más de 65	4	3%
n/s	57	42%



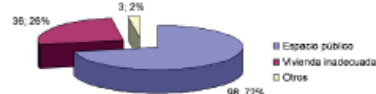
Procedencia	Agresiones	%
Totales (Violencia estructural)	137	100
Españoles	36	26%
Extranjeros	31	23%
n/s	70	51%



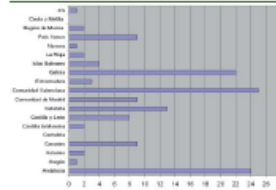
Pertenca de la persona	Personas	%
Totales (Violencia estructural)	137	100
Espacio público	56	41%
Vivienda Inadecuada	39	28%
Albergue	4	3%
n/s	39	28%



Lugar de los hechos	Personas	%
Totales (Violencia estructural)	137	100
Espacio público	98	72%
Vivienda inadecuada	36	26%
Otros	3	2%



Por CCAA	Agresiones	%
Totales (Violencia estructural)	137	100
Andalucía	24	17%
Aragón	1	1%
Asturias	2	1%
Canarias	9	7%
Cantabria	0	0%
Castilla la Mancha	2	1%
Castilla y León	8	6%
Cataluña	13	10%
Comunidad de Madrid	9	7%
Comunidad Valenciana	25	18%
Extremadura	3	2%
Galicia	22	16%
Islas Baleares	4	3%
La Rioja	2	1%
Navarra	1	1%
País Vasco	9	7%
Región de Murcia	2	1%
Ceuta y Melilla	0	0%
n/s	1	1%



Violencia cultural

A modo de comentario, podemos añadir que los términos: “vagabundo”, “mendigo” e “indigente” son utilizados en las noticias “negativas” (violencia, delitos, etc.,...)

Ejemplo:

“Un turista británico, agredido por un indigente en Fuengirola”

“Sorprendieron a un indigente en un coche de lujo “

“Hallan a un indigente asesinado a golpes en un descampado de Vinarós “

Los términos: “sin techo” y “sin hogar”, son utilizados en las noticias positivas, reivindicativas, etc. relacionado con entidades públicas y privadas.

Ejemplo:

“El Ayuntamiento se reúne con miembros de la asociación ‘Baobab’ para evitar dejar sin techo a 90 inmigrantes”

“Impulso Solidario apoya la inserción sociolaboral de personas sin hogar en la Comunidad de Madrid”

Los términos: “sin techo” y “sin hogar”, también son utilizados para las víctimas de catástrofes naturales, incendios, etc.

Ejemplo:

“200.000 personas sin hogar en Java, 4.600 muertos y más de 15.000...”

“India.- Al menos 38 muertos y miles de personas sin hogar por las lluvias monzónicas en...”.

Terminología utilizada	Noticias
Totales (violencia cultural)	137
Mendigo	8
Vagabundo	2
Indigente	109
Sin techo	2
Sin hogar	2
No utiliza terminología	2
Mendigo y vagabundo	1
Indigente y mendigo	7
Indigente y vagabundo	2
Indigente y sin techo	2

Conclusiones

- Sorprende comparar el avance del Informe anual del 2006 que presentamos sobre violencia contra las personas sin hogar en España, con el Informe anual del 2005 “Odio, violencia y muerte en la calles de USA”²⁰ de la National Coalition for the Homeless (Coalición Nacional para los sin hogar) sobre los crímenes y actos violentos que han tenido lugar en Estados Unidos contra las personas sin hogar.
- En el informe anual del 2005 de EEUU (300 millones de ciudadanos)²¹ se documentan 86 noticias relacionadas con violencia directa recopiladas de periódicos y medios propios de todo Estados Unidos de los cuales 13 son con resultado de muerte. En el informe anual de 2006 de España (44.108.530 habitantes)²² se documentan 47 noticias relacionadas con violencia directa recopiladas de periódicos y medios de comunicación españoles de las cuales 20 son con resultado de muerte.
- La violencia directa contra las personas sin hogar, en la mayoría de los casos, es resultado visible de la violencia estructural y cultural que sufren, y refleja el indicador del nivel de violencia estructural y cultural que padecen.
- La media de edad de las 85 personas sin hogar muertas en España, según nuestra recogida de 2006 es de 47 años. Este dato coincide con el estudio realizado por Caritas de Canarias sobre las personas sin hogar fallecidas, usuarias/os de sus recursos, entre los años 2000 y 2005 del cual se desprende que la media de edad, de las personas fallecidas, era de 48 años.

- (Esperanza de vida media en España 74,6 años en los hombres y de 80,7 en las mujeres) ²³.
- Constatamos que el actual sistema de protección social español que pretende garantizar el Estado de Bienestar, del que las rentas de inserción forman parte, contribuyen a potenciar y perpetuar bolsas de pobreza.
- Un estado en el que la gran mayoría de las prestaciones sociales están por debajo del indicador del umbral de la pobreza o del salario mínimo interprofesional (SMI) genera y potencia la pobreza, favoreciendo así el “sinhogarismo”.
- Las barreras sociales que encuentran las personas sin hogar para acceder a los derechos sociales básicos (alimentación, vivienda, educación, empleo, protección social, bienestar...) impiden su pleno desarrollo como ciudadanos y como personas.
- La administración pública tiene responsabilidades contraídas con tod@s y cada uno de sus ciudadanos y muchos entes locales no cumplen ni los mínimos establecidos por ley.
- El mercado de la vivienda es prácticamente inaccesible para las personas sin hogar y las políticas de pisos de protección oficial son claramente escasas para la sociedad en general y para las personas sin hogar en particular.
- Creemos que la red pública sanitaria y de salud mental, no cumple su función: preventiva, de atención, tratamiento y control con la mayoría de personas sin hogar. No se tienen en cuenta las dificultades añadidas y las barreras sociales que conlleva estar en situación de sin hogar.
- Constatamos que los servicios sociales públicos y privados, en la mayoría de los casos, no se adecuan a las necesidades y situaciones de las personas sin hogar. Es necesario establecer itinerarios de inserción integrales, personalizados y dinámicos, que tengan en cuenta la realidad de la persona.
- Es necesaria una mayor coordinación de los agentes implicados.
- La sociedad tiende a culpabilizar y criminalizar a las personas en situación de exclusión social. A través de estereotipos se estigmatiza a los colectivos más vulnerables creando una polarización negativa y un sentimiento de grupo frente a “los otr@s”: los excluidos. Cuanto mayor es la polarización y los sentimientos de rechazo, odio, ira, marginación, etc., más dificultades tendremos para reconstruir los “puentes rotos” y las “identidades perdidas”.

Si permitimos la naturalización de la violencia contra las personas sin hogar, perderemos la capacidad de empatía y no seremos capaces de entender su situación, la dimensión del problema, ni los factores que lo desencadenan. Estaremos permitiendo la utilización de la violencia en todas sus formas y manifestaciones y seremos partícipes de la violencia más injusta e inhumana que permite: marginar, excluir y denigrar al “otr@”.

- Los medios de comunicación reproducen términos que no se adecuan a la realidad y globalidad de las personas sin hogar. Utilizan expresiones como “indigente”, “vagabundo”, “mendigo” con informaciones de clara connotación negativa y, en muchas ocasiones,

con contenidos violentos y morbosos. Por el contrario, los términos “personas sin hogar” o “personas sin techo” son utilizados, normalmente, cuando se refieren a noticias con connotaciones “positivas” generadas por entidades que trabajan con estos colectivos.

Con los estereotipos se crea un sentimiento de culpabilidad y atribución de características negativas. La sociedad cree que el “otro” es una amenaza para su seguridad, integridad, convivencia... y será incapaz de ver sus aspectos positivos, y sobretodo el beneficio social que representa ver al colectivo sin hogar incluido en una sociedad justa, equitativa, solidaria... Para el colectivo de personas sin hogar, los estereotipos crean un sentimiento de culpabilidad e inseguridad que dificultan o impiden su desarrollo como personas de plenos derechos sociales. Creemos que lo que mejor define esta situación son las palabras de José Luis (usuario del Centre d’acollida Assís) “...somos como somos porque estamos como estamos y estamos como estamos porque somos como somos...”

Propuestas de futuro

- Creación y puesta en marcha de un Observatorio o Unidad de Alerta de ámbito estatal sobre violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar.

Sus funciones serían:

- Recibir, gestionar y documentar las situaciones de violencia contra las personas en situación de sin hogar en España.
- Establecer mecanismos y protocolos para que cualquier particular o entidad pueda denunciar un hecho de violencia contra personas sin hogar.
- Documentar y realizar estudios e informes sobre el colectivo de personas en situación de sin hogar, analizando e identificando la naturaleza de la violencia en todas sus manifestaciones, con el objetivo de poder prevenir y proveer de estrategias y recursos desde los cuales abordar la problemática que nos ocupa.
- Crear una red estatal de entidades que trabajen con el colectivo de personas sin hogar facilitando la comunicación vertical y horizontal (intercambio de información y experiencias).
- Elaboración de material pedagógico y didáctico que favorezca la prevención y prevención de violencia contra las personas sin hogar.
- Fomentar la coordinación entre la administración pública y las entidades privadas.
- Incidir en la creación y desarrollo de políticas sociales destinadas a prevenir y abordar el “sinhogarismo”.
- Etc.

- Elaboración de políticas sociales acordes a las diferentes realidades sociales de las personas en situación de exclusión social. En palabras de Esperanza Linares “Sería urgente el desarrollo de Planes de Inclusión de ámbito autonómico, muy desiguales en su diseño y aplicación en el momento actual (en algunas CC.AA., su existencia es casi nominal).”²⁴
- Debido a la idiosincrasia del colectivo, es necesario, y debería ser fomentada y potenciada por la administración pública, la figura del “mediad@r” y el proceso de “acompañamiento”: profesionales, voluntari@s o entidades que establezcan “puentes de confianza” y “relaciones positivas” desde los cuales iniciar procesos de cambio a medio y largo plazo. NO SIRVE el “vuelva usted mañana”.

Esperanza Linares nos invita a la siguiente reflexión: “Asimismo, y pese a la insistencia en reclamar que los poderes públicos asuman el papel protagonista que les corresponde, la lucha contra la pobreza y la exclusión no es asunto exclusivo del Estado, ya que todos somos corresponsables y, sin embargo, contribuimos a mantenerlas desde una cultura social cada vez más anclada en contravalores como el individualismo, el consumo y la insolidaridad, la culpabilización del pobre... La iniciativa social puede cumplir un papel relevante en PROMOVER ACTITUDES SOLIDARIAS Y ACOGEDORAS DE LA DIFERENCIA; en desvelar PROBLEMAS EMERGENTES; EN PONER EN MARCHA EXPERIENCIAS-PILOTO, como en su día fue el trabajo de calle o los centros de baja exigencia; y también, por qué no, la GESTIÓN DE SERVICIOS CONCRETOS, pero siempre en condiciones de estabilidad aseguradas desde la Administración”²⁵.

- Tipificación, análisis y actuación ante las situaciones de: “urgencia social”, “riesgo de exclusión social” y “exclusión social”.
- La red pública sanitaria y de salud mental debe establecer protocolos e itinerarios de actuación que garanticen una correcta atención a las personas sin hogar y las problemáticas añadidas que presentan.
- Facilitar el acceso gratuito a las medicaciones.
- Los servicios sociales públicos y privados de atención a personas en situación de sin hogar deberían tener en cuenta la puesta en marcha de nuevas vías de actuación y mejorar las actuales, dotando a los profesionales y a los servicios de los medios y recursos adecuados a las necesidades individuales de cada persona.
- Ampliar y mejorar los equipos multidisciplinares de atención social de calle.
- Un acceso al alojamiento digno, estable y permanente que evolucione en función del proceso de cambio de la persona llegando a la adquisición de una autonomía personal y social basada en la estabilidad que proporciona un hogar y desde el cual poder proyectarse como ciudadano y como persona. Para ello, y debido a la realidad del mercado de la vivienda, es necesario establecer bolsas de viviendas de alquiler con precios accesibles para colectivos vulnerables y en situación de exclusión social.
- Fomentar e incrementar las plazas residenciales de larga estancia para personas en situación cronificada o con patologías que así lo requieran.

- Favorecer políticas de ocupación en inserción sociolaboral para la capacitación y adquisición de hábitos sociales y laborales como medio productivo de calidad, fomentando así, la responsabilidad social corporativa. Crear itinerarios de inserción laboral con sueldos adecuados a la realidad social en la que vivimos.
- Establecer las prestaciones de la seguridad social y las Rentas Mínimas de Inserción por encima del índice económico relativo al umbral de la pobreza.
- Los medios de comunicación deben ser conscientes de la necesidad de utilizar las terminologías empleadas por las entidades de atención a personas sin hogar, evitando las connotaciones: negativas, violentas y morbosas que facilitan la creación de estereotipos y la estigmatización de las personas en situación de exclusión social o de sin hogar.
- En el contexto al cual nos referimos entendemos que la urgencia no se debe basar sólo en la prevención, sino también en la prevención ²⁶ : desarrollando las capacidades, habilidades, estrategias y recursos necesarios para abordar las situaciones de violencia en todas sus manifestaciones.

Entendiendo la violencia como la consecuencia del conflicto social, y utilizando el conflicto como “motor” para la transformación, debemos aprender a analizarlo, a descubrir su globalidad y, sobretodo, las causas que lo generen y lo potencian.

Sólo así seremos capaces de dotarnos de herramientas, estrategias y recursos desde los cuales enfrentar y resolver las situaciones de violencia directa, estructural y cultural que se producen contra las personas sin hogar.

Si no somos capaces de abordar y atajar las situaciones de violencia en todas y cada una de sus manifestaciones estamos abocados al distanciamiento y la fractura social entre excluidos e incluidos sociales (Brecha Social) que desencadenará una espiral de violencia, injusticia e incomunicación cuya dificultad para superar será cada vez mayor.

Titulares de las noticias

Fecha 02/01/2006
 CCAA Andalucía
 Fuente www.hoy.es
 Titular “Hallan el cadáver de un indigente”

Fecha 04/01/2006
 CCAA Aragón
 Fuente www.heraldo.es
 Titular “Aparece muerto un indigente en una casa abandonada de Santa Isabel”

Fecha 10/01/2006
 CCAA Galicia
 Fuente www.lavozdegalicia.es
 Titular “Los dos indigentes muertos en Ourense pudieron inhalar humo de una hoguera”

Fecha 11/01/2006
 CCAA Catalunya
 Fuente www.20minutos.es
 Titular “Investiguen la mort d’un indigent en uns jardins de Sarrià”

Fecha 14/01/2006
 CCAA Comunidad Valenciana

Fuente www.levante-emv.com
Titular "Muere un indigente en Calp por la caída de las temperaturas hasta - 1º en el litoral"

Fecha 17/01/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "Rocián con un extintor la casa de un indigente de A Illa mientras dormía"

Fecha 21/01/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.elpais.es
Titular "La Guardia Civil detiene a seis menores por agredir a un mendigo en un cajero de Ayamonte"

Fecha 01/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.yahoo.com
Titular "La víctima, de 26 años, era un indigente que trataba de sustraer cable de cobre en una subestación eléctrica de Granada"

Fecha 01/02/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "El indigente herido de bala en Vigo fue operado tras entregarse en Comisaría"

Fecha 02/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.europapress.es
Titular "Rocián con un extintor a un indigente mientras dormía en una chabola en Los Bermejales"

Fecha 02/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.hoy.es
Titular "El indigente de Cáceres que murió en Sevilla se llamaba Alejandro H. V."

Fecha 03/02/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "Hallan el cadáver de un «sin techo» de 45 años con mordeduras de Alimañas"

Fecha 05/02/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.larazon.es
Titular "Un indigente muere de frío entre cartones bajo un puente de Aranjuez"

Fecha 06/02/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.elcorreodigital.com
Titular "Muere en la calle un indigente con problemas psiquiátricos"

Fecha 06/02/2006
CCAA Illes Balears
Fuente www.ultimahora.es
Titular "Un indigente aparece muerto en una obra de la calle Miquel Marquès"

Fecha 07/02/2006
CCAA La Rioja
Fuente www.larioja.com
Titular "Empleados de una planta de reciclaje hallan el cadáver de un hombre al descargar los contenedores de cartón"

Fecha 08/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.europapress.es
Titular "Hallan muerto a un indigente en un banco de una calle de la capital"

Fecha 11/02/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.terra.es
Titular "Asaltan mendigo en calle Lleida y le queman sus pertenencias"

Fecha 15/02/2006
CCAA Galicia
Fuente www.europapress.es
Titular "El cadáver aparecido ayer en Vigo era de un indigente y podría llevar muerto más de un mes"

Fecha 15/02/2006
CCAA Catalunya

Fuente www.noticias.ya.com
Titular "Descubren el cadáver de un hombre en una cuneta de la AP-7, en la Jonquera"

Fecha 16/02/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "Dos detenidos tras intentar quemar vivo a un indigente en Pontevedra"

Fecha 17/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariosigloxxi.com
Titular "Encuentran a un indigente muerto en un banco de una plaza de Granada"

Fecha 19/02/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.deia.com
Titular "Un indigente muere aplastado dentro de un camión de reciclaje en Bilbao"

Fecha 19/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariobahiadecadiz
Titular "Aparece muerto un hombre en los jardines de la Plaza de España"

Fecha 21/02/2006
CCAA Galicia
Fuente www.diariosigloxxi.com
Titular "Un indigente muere acuchillado en una pelea en Ourense."

Fecha 23/02/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.elperiodicomediterr
Titular "Muere una mujer indigente en un incendio en una chabola en Benavente"

Fecha 23/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariosur.es
Titular "Mueren en el hospital un indigente y un joven británico tras sendas agresiones"

Fecha 24/02/2006
CCAA Canarias
Fuente www.eldia.es
Titular "Un indigente de 54 años fallece en el incendio de una vivienda en Ofra"

Fecha 26/02/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.elpais.es
Titular "Detenidos tres jóvenes que le dieron una paliza a un mendigo y la grabaron"

Fecha 27/02/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.panorama-actual.es
Titular "Una indigente resulta herida al incendiarse el colchón en el que dormía"

Fecha 07/03/2006
CCAA Asturias
Fuente www.lavozdeasturias.co
Titular "Un indigente aparece muerto en Cerdeño"

Fecha 08/03/2006
CCAA Canarias
Fuente www.canarias7.es
Titular "Un indigente muere en Arrecife en extrañas circunstancias"

Fecha 08/03/2006
CCAA Canarias
Fuente www.canarias7.es
Titular "Expulsados hasta de las calles"

Fecha 09/03/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "Un indigente muere debajo del puente donde dormía desde hace cinco años"

Fecha 10/03/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.elperiodico.com
Titular "Encontrado muerto un indigente en un local abandonado de edificio ruinoso de BCN"

Fecha 11/03/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.periodistadigital.com
Titular "Encontrado muerto un hombre de 55 años en Sevilla"

Fecha 13/03/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.elpais.es
Titular "Herido muy grave un indigente de 25 años que recibió cinco puñaladas en una reyerta"

Fecha 22/03/2006
CCAA Canarias
Fuente www.hoy.es
Titular "Hallan el cadáver de un indigente"

Fecha 23/03/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.lamanyana.es
Titular "Un indigente muere calcinado al arder una cabaña en les Borges"

Fecha 25/03/2006
CCAA Illes Balears
Fuente www.ultimahora.es
Titular "Hallan el cadáver de un indigente en un descampado de Cala Major"

Fecha 29/03/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariogranadahoy.com
Titular "Los transeúntes encuentran a un indigente muerto en las calles del Centro"

Fecha 01/04/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.noticias.ya.com
Titular "La policía detiene a dos menores por incendiar una casa en la que vivían dos vagabundos"

Fecha 06/04/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.nortecastilla.es
Titular "Los mendigos piden más seguridad «Un día nos van a matar»"

Fecha 19/04/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "Fuegos bajo sospecha"

Fecha 19/04/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente fallece en un barranco de Gandia"

Fecha 21/04/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.terra.es
Titular "Cadáver encontrado con signos de violencia en Arenys podría ser de un indigente"

Fecha 27/04/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Hallan un esqueleto humano en una finca tapiada hace un año en Valencia"

Fecha 27/04/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.diariovasco.com
Titular "Detenido un joven en Donostia por agredir con un machete a un Indigente"

Fecha 28/04/2006
CCAA Asturias
Fuente www.lavozdeasturias.co
Titular "Un indigente deja a otro en coma tras una paliza"

Fecha 29/04/2006
CCAA Canarias
Fuente www.canarias7.es
Titular "Hallan el cadáver de un indigente en Las Palmas de Gran Canaria"

Fecha 01/05/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente muere y otra resulta herida al arder el colchón donde dormían en Valencia"

Fecha 01/05/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.elcorreodigital.com
Titular "Detenidos dos jóvenes en Bilbao por atacar y amenazar de muerte a un indigente"

Fecha 01/05/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente muere y otra resulta herida al arder el colchón donde dormían en Valencia"

Fecha 04/05/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariodecadiz.com
Titular "-sin título-"

Fecha 07/05/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.nortecastilla.es
Titular "Hallado el cadáver de un indigente con una jeringuilla clavada en el brazo"

Fecha 10/05/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "El hombre hallado muerto en la zona de A Gándara era un vagabundo de origen portugués"

Fecha 12/05/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "La policía localiza en Ferrol a un joven indigente muerto hace un mes"

Fecha 13/05/2006
CCAA Canarias
Fuente www.elperiodicomediterr
Titular "Una indigente inválida, hallada muerta en el puerto"

Fecha 22/05/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.terra.es
Titular "La Policía encuentra a un indigente muerto en la terraza de un edificio en Barcelona"

Fecha 23/05/2006
CCAA Canarias
Fuente www.canarias7.es
Titular "Detienen al violador de una indigente en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria"

Fecha 23/05/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Cinco detenidos por la pelea en la que murió un indigente en un campo de Vinaròs"

Fecha 23/05/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.terra.es
Titular "Desmantelada una red que compraba coches con documentos de Indigentes"

Fecha 24/05/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.deia.com
Titular "Encuentran el cadáver de un joven de 26 años en el vertedero de Artigas"

Fecha 28/05/2006
CCAA España
Fuente www.elpais.es
Titular "Violencia con móvil"

Fecha 28/05/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.elcorreodigital.com
Titular "Amenaza con una navaja a un indigente para robarle un perro"

Fecha 02/06/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "Unas empleadas hallan el cadáver de un mendigo frente a su tienda en Valencia"

Fecha 06/06/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.lavanguardia.com
Titular "Seis entidades de ayuda a personas sin techo censuran la ordenanza cívica"

Fecha 07/06/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "El pasado abril, la Policía Local halló el cuerpo de un indigente, apuñalado con un cuchillo de cubertería."

Fecha 07/06/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.yahoo.com
Titular "Detenido un ciudadano británico en Gibraltar tras apuñalar a un hombre en La Línea y causarle la muerte"

Fecha 10/06/2006
CCAA Castilla la Mancha
Fuente www.noticias.ya.com/
Titular "Los bomberos sofocan un incendio en el viejo colegio de San Juan de la Cruz"

Fecha 12/06/2006
CCAA Canarias
Fuente www.Canariasahora.com
Titular "Peligrosísimo indigente"

Fecha 13/06/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.Dariovasco.com
Titular "Hallan el cadáver de un hombre en un desnivel"

Fecha 16/06/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.dariosur.es
Titular "Un indigente resulta herido por dormir en un inmueble en fase de demolición"

Fecha 17/06/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente fallece en una oficina bancaria de Valencia"

Fecha 27/06/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.elmundo.es
Titular "El Ayuntamiento pide medidas para retirar a mendigos y prostitutas de la calle sin orden judicial"

Fecha 28/06/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.informativos.telecin
Titular "Once meses de cárcel para el hombre que mató a un 'sin hogar' en Errentería"

Fecha 30/06/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "La autopsia revela que el cadáver hallado en Ondara falleció por muerte violenta"

Fecha 03/07/2006
CCAA Illes Balears
Fuente www.diariodeibiza.es
Titular "Un indigente aparece muerto en la playa de es Pouet"

Fecha 04/07/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.20minutos.es
Titular "Rescatan a un indigente colgado de unos cables"

Fecha 06/07/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.europapress.es
Titular "La Policía Local halló hoy el cadáver de un hombre en el interior de un vehículo"

Fecha 06/07/2006
CCAA Galicia
Fuente www.noticias.ya.com/
Titular "Encuentran el cadáver de un indigente en el Hogar del Transeúnte"

Fecha 14/07/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.diariodecadiz.com
Titular "Detenido por agredir a un indigente y quemar dos contenedores"

Fecha 17/07/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.terra.es
Titular "Encontrado muerto un indigente en camino de pueblo de Zamora"

Fecha 20/07/2006
CCAA Región de Murcia
Fuente www.20minutos.es
Titular "Hallan en la fábrica Valeo a un indigente muerto hace un mes"

Fecha 21/07/2006
CCAA Castilla la Mancha
Fuente www.terra.es
Titular "La Policía busca a un mendigo por su presunta implicación en la muerte de otro indigente en Talavera"

Fecha 23/07/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "Fallece un indigente en Valencia tras quedarse dormido al sol en un banco"

Fecha 23/07/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "La policía local rescata a un indigente entre las llamas"

Fecha 02/08/2006
CCAA Galicia
Fuente www.laopinioncoruna.es
Titular "La policía detiene a un ucraniano tras matar a un indigente en Vigo"

Fecha 07/08/2006
CCAA Región de Murcia
Fuente www.laopiniondemurcia.com
Titular "Un indigente sufre graves quemaduras al arder su casa"

Fecha 12/08/2006
CCAA La Rioja
Fuente www.elcorreodigital.com
Titular "Muere un indigente aplastado en Logroño al retirar un camión el contenedor donde dormía"

Fecha 17/08/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "Aparece muerto un indigente en el cruce de Españoleto con San Roque"

Fecha 21/08/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "El indigente agredido en Valencia recibe el alta médica"

Fecha 23/08/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.terra.es
Titular "Detenido un hombre por muerte de indigente en iglesia de Oliva"

Fecha 01/09/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.abc.es
Titular "Un mendigo degüella a otro en una pasarela peatonal del paseo de la Florida y huye en taxi"

Fecha 02/09/2006
CCAA Navarra
Fuente www.terra.es
Titular "Fallece indigente por herida producida al parecer caída fortuita"

Fecha 09/09/2006

CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "Siete chicos dan una paliza con piedras y puños americanos a 2 indigentes en Tavernes Blanques"

Fecha 13/09/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.noticiaspyme.com
Titular "Un indigente murió hoy ahogado en el parque Can Boixeres de LHospitalet de Llobregat"

Fecha 14/09/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Encuentran muerto en Valencia a un indigente en un parque de Campanar"

Fecha 28/09/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.elmundo.es
Titular "Muere un hombre en Getafe tras una reyerta entre indigentes polacos"

Fecha 01/10/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.abc.es
Titular "Un indigente degüella a otro en Madrid"

Fecha 09/10/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.eladelantado.com
Titular "La Subdelegación impulsa el control de indigentes para evitar problemas"

Fecha 10/10/2006
CCAA Canarias
Fuente www-canarias24horas.com
Titular "Detenido en la capital tinerfeña por agredir a un indigente al que intento robar"

Fecha 10/10/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "La policía evacua a un indigente con síntomas de desnutrición en Vilanova"

Fecha 11/10/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "El hombre muerto en San Roque era un indigente santanderino"

Fecha 11/10/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdeg Galicia.es
Titular "Hallan el cadáver de un hombre que murió hace varios días en Ourense"

Fecha 11/10/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.elpais.es
Titular "Muerte en soledad en plena calle"

Fecha 12/10/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.europapress.es
Titular "Hallan el cadáver de un indigente en una caravana calcinada por un incendio en Serra de Daró"

Fecha 14/10/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.informativos.telecin
Titular "Investigan la muerte de un indigente agredido en Málaga"

Fecha 19/10/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un 'gorrilla' recibe una brutal paliza en plena calle"

Fecha 26/10/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.canalsur.es
Titular "Buscan a dos jóvenes como presuntos autores de una nueva agresión a mendigos en Málaga"

Fecha 29/10/2006
CCAA Illes Balears
Fuente www.mallorcadiario.com
Titular "Quemado vivo por una disputa entre mendigos"

Fecha 31/10/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular Agrede con una botella rota a un mendigo en Valencia

Fecha 01/11/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.elperiodicomediterr
Titular "Encuentran el cadáver de un anciano de la Vall d'Uixó"

Fecha 10/11/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.elperiodico.com
Titular "Un vagabundo muere al caer del monumento a Colón, donde dormía"

Fecha 13/11/2006
CCAA Catalunya
Fuente www.noticiasdealava.com
Titular "Muere a golpes un indigente en una plaza de Mataró"

Fecha 13/11/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "El indigente fallecido en Vilagarcía pudo haber sufrido un infarto"

Fecha 18/11/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.informativos.telecinco
Titular "Un indigente polaco confiesa haber matado 'a palos' a un compatriota en Guadarrama"

Fecha 20/11/2006
CCAA Extremadura
Fuente www.hoy.es
Titular "Desalojan a indigentes de dos cajeros automáticos"

Fecha 21/11/2006
CCAA Galicia
Fuente www.elidealgallego.com
Titular "Detenidos por robar y agredir a un indigente que dormía en un cajero"

Fecha 22/11/2006
CCAA Extremadura"
Fuente www.hoy.es
Titular "-Sin Título-"

Fecha 27/11/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente hiere a otro con una barra de hierro en Valencia al creer que iba a robarle el carro"

Fecha 29/11/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.noticias.ya.com
Titular "La policía investiga tres muertes de toxicómanos en tan solo cinco días"

Fecha 30/11/2006
CCAA Castilla y León
Fuente www.noticias.ya.com
Titular "La familia de la joven fallecida en el San Juan de la Cruz no puede hacerse cargo del pago del entierro"

Fecha 05/12/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.granadadigital.com
Titular "Guardia Civil pide colaboración ciudadana para identificar el cadáver hallado en un desagüe en Vícar"

Fecha 08/12/2006
CCAA Comunidad de Madrid
Fuente www.larazon.es
Titular "Un «loft» de cartón en plena Gran Vía"
"Un «sin techo» se fabrica una chabola que se convierte en un improvisado reclamo turístico"

Fecha 09/12/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.levante-emv.com
Titular "El ayuntamiento cerrará en Nochebuena, Nochevieja y Reyes uno de los albergues de la operación frío"

Fecha 11/12/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.20minutos.es
Titular "Los indigentes dejan sin deporte al casco histórico"

Fecha 12/12/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Limpieza de cara al campamento de la miseria"

Fecha 13/12/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Un indigente aparece muerto en un parque de Valencia tras pasar la noche a la intemperie"

Fecha 14/12/2006
CCAA Andalucía
Fuente www.actualidad.terra.es
Titular "Hallan en Roquetas a mujer rusa inconsciente y con el cuerpo lleno de heridas"

Fecha 15/12/2006
CCAA País Vasco
Fuente www.diariovasco.com
Titular "Denuncian la muerte de un indigente tras pasar varias noches a la intemperie en Donostia"

Fecha 17/12/2006
CCAA Extremadura
Fuente www.hoy.es
Titular "Sin techo, al raso"

Fecha 21/12/2006
CCAA Galicia
Fuente www.lavozdegalicia.es
Titular "Arde una casa abandonada al hacer fuego para calentarse el indigente que la utilizaba para pernoctar"

Fecha 22/12/2006
CCAA Galicia
Fuente www.elcorreogallego.es
Titular "Aparece muerto un indigente ucraniano en un cajero de Lugo"

Fecha 23/12/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "Dos indigentes, detenidos en Alzira por la muerte de otro en una caseta"

Fecha 24/12/2006
CCAA Comunidad Valenciana
Fuente www.lasprovincias.es
Titular "El temporal marítimo y el frío se cobran la vida de un pescador y un mendigo en la Comunitat"

Bibliografía

- Vicenç FISES, Cultura de Paz y gestión de conflictos. Icaria 1998
- ESCUELA DE CULTURA DE PAZ, Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto. Monográficos 2003.
- Paco CASCÓN, Educar en y para el conflicto. Escuela de Cultura de Paz 2001.
- Pilar ESTÉBANEZ, Exclusión social y salud. Balance y perspectivas. Icaria Editorial 1998.
- Luis ROJAS MARCOS, Las semillas de la violencia. Espasa 1995
- Seminario de EDUCACIÓN PARA LA PAZ-ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS. Educar para la paz, una propuesta posible. Catarata. Madrid, 2000
- Johan GALTUNG. Paz por medios pacíficos. Paz y conflictos, desarrollo y civilización. Bakeaz/Gernika Gogoratuz. Bilbao 2003
- CÁRITAS ESPAÑOLA. Día de los sin techo 2004. Documento: Los dos viven en la calle, pero sólo uno es de piedra.

- CÁRITAS ESPAÑOLA, Día de los Sin Techo, 12 de noviembre 2006. "Sin Techo, Sin Derechos. Hoy también duermo en la Calle. A la Sociedad le falto yo...".
- European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (1995), Public Welfare Services and Social Exclusion: The Development of Consumer Oriented Initiatives in the European Union, Dublín.
- GARCÍA ROCA, J. (1998), Exclusión social y contracultura de la solidaridad. Prácticas, discursos y narraciones, ed. HOAC, Madrid.
- CABRERA, Pedro, Campaña del Día de los Sin Techo Nov. 1998, Unidad de Trabajo para jóvenes y adultos.
- FEANTSA, Bilan de statistiques 2004 sur l'exclusion liée au logement en Europe.
- MUÑOZ M., VÁZQUEZ C. Y VÁZQUEZ J.J., "Los Límites de la Exclusión", Obra Social Caja Madrid, 2002
- ARRELS Fundació, La casa de la Lluna, vivir en la calle. Cristianismo y justicia 2004
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Webs consultadas

- www.enredpsh.org
- www.feantsa.org
- www.ine.es
- www.asociacionluces.blogia.com
- www.pangea.org/unescopau/index.htm
- www.fape.es/
- www.bde.es
- www.assiscentreacollida.org
- www.arrelsfundacio.org
- es.wikipedia.org
- www.caritas.es/
- <http://www.seg-social.es/>

LA IDENTIDAD CRISTIANA DEL VOLUNTARIADO

I JORNADA REGIONAL DEL VOLUNTARIADO DE
PASTORAL PENITENCIARIA EN CASTILLA – LA MANCHA

LA IDENTIDAD CRISTIANA DEL VOLUNTARIADO

Por José Sesma León, mercedario
Director del Departamento de Pastoral Penitenciaria

Alcázar de San Juan, 10 de noviembre de 2007

I EL VOLUNTARIADO EN LA SOCIEDAD Y EN LA IGLESIA

1. El Voluntariado social es una realidad viva, relativamente reciente, realizada a través de Organizaciones públicas y privadas
2. Dada su influencia positiva en la transformación de la sociedad, los Estados han regulado el Voluntariado mediante leyes
3. En España, el Voluntariado social está regulado:
 - a nivel de Estado, por la Ley del Voluntariado, de 1999
 - a nivel de Comunidades Autónomas, por sus respectivas Leyes
 - a nivel de Castilla – La Mancha, por la Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado
4. En la Iglesia y aunque no se denominaran **voluntarios**, desde sus orígenes hasta el presente, siempre ha habido hombres y mujeres que han desempeñado misiones de atención y caridad para con el prójimo bien desde las comunidades parroquiales y diocesanas, bien desde Institutos de Vida Consagrada y Cofradías, y desde los Movimientos Apostólicos

II EL VOLUNTARIADO SOCIAL – CARACTERÍSTICAS

He aquí las características del Voluntariado Social según la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado:

Art. 5: "Tendrán la consideración de **voluntarios** las personas que se comprometen libremente a realizar las actividades contempladas en los artículos 3 y 4

Art. 3: Concepto de voluntariado.

1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por **voluntariado** el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- a) Que tenga carácter altruista y solidario
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione
- d) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos

2. Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

3. La actividad del voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Art. 4: Actividades de interés general. Se entiende por actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análoga"

III EL VOLUNTARIADO SOCIAL EN CASTILLA – LA MANCHA

Se define y regula en la *Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado en Castilla – La Mancha*:

Art. 3:

1. A los efectos de esta Ley se entiende como **voluntario** a toda persona física que libre, gratuita y responsablemente dedica parte de su tiempo a actividades a favor de la comunidad, desde un proyecto desarrollado por una entidad de voluntariado, siempre que acepte y cumpla las condiciones siguientes:

- a) El voluntario no puede ser retribuido de modo alguno ni siquiera por el beneficiario. Al voluntario sólo se le puede reembolsar, por la entidad a la que pertenece, los gastos efectivamente contraídos por la actividad prestada, dentro de los límites previamente establecidos por las propias entidades
- b) No podrán tener la condición de voluntario las personas físicas que mantengan relación laboral o mercantil con la entidad a la que pertenecen, ni los objetores de conciencia en el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria.

2. A los efectos de esta Ley se entiende por **voluntariado** el conjunto de voluntarios, que a través de entidades sin ánimo de lucro, desarrollan actividades de carácter cívico o social en el marco de la solidaridad, pluralismo y democracia, complementando los servicios públicos.

IV LA VOCACIÓN DEL VOLUNTARIADO CRISTIANO: CARACTERÍSTICAS

La **característica esencial y diferencial** del Voluntario cristiano respecto al Voluntario meramente social es la **VOCACIÓN** a un voluntariado determinado en y desde la Iglesia:

- Cáritas
- Pastoral de la Salud
- Pastoral Penitenciaria
- Inmigrantes
-

La respuesta vocacional del voluntario se fundamenta en nuestro discipulado cristiano, según **Marcos 3, 12-14**: **"(Jesús) subió al monte y llamó a los que él quiso; y vinieron donde él. Instituyó Doce, para que estuvieran con él, y para enviarlos a predicar"**.

Es decir, el voluntario cristiano:

- es elegido y llamado por el Señor (**"llamó a los que él quiso"**)
- acepta libremente la llamada (**"vinieron donde él"**)
- se halla integrado en una comunidad cristiana: diócesis, parroquia, capellanía (**"para que estuvieran con él"**)
- está formado y capacitado para la misión pastoral específica que la Iglesia le encomienda (**"para enviarlos a predicar"**)

El voluntario de la Pastoral Penitenciaria tiene y presenta estas mismas características y motiva su acción pastoral penitenciaria específica en:

- los Sectores de Prevención, Prisión e Inserción
- las Áreas Religiosa, Social y Jurídica

V EL VOLUNTARIADO DE PASTORAL PENITENCIARIA EN PRISIONES: CARACTERÍSTICAS

El Artículo 6º del *Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los Establecimientos Penitenciarios* (Madrid, 20 de mayo de 1993) reconoce y acepta el Voluntariado Cristiano en las prisiones:

"Los sacerdotes encargados de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios podrán ser asistidos de una manera gratuita, por el voluntariado cristiano integrado por hombres y mujeres con vocación y preparación específica que, propuestos por el Ordinario del lugar, designe la Administración Penitenciaria que ajustará su actividad a lo reglamentado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de voluntariado"

Según este Artículo 6º, el Voluntario cristiano es:

- un colaborador pastoral: *"Los sacerdotes encargados de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios podrán ser asistidos"*
- miembro de un equipo pastoral: *"voluntariado cristiano integrado por hombres y mujeres"*
- formado para la misión específica que se le encomienda: *"con vocación y preparación específica"*
- enviado por su Obispo: *"propuestos por el Ordinario del lugar"*
- conocedor y respetuoso de las normas del establecimiento penitenciario: *"ajustará su actividad a lo reglamentado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de voluntariado"*

**VI
MISIÓN DEL VOLUNTARIO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

En cuanto colaborador pastoral en los Centros Penitenciarios, a través de su acción pastoral (en el anuncio de la Fe, en la celebración de la Fe y en la diaconía o servicio de la Caridad) todo voluntario debe como discípulo de Jesús:

- testimoniar la fe, la esperanza y la caridad
- y, mediante el testimonio de estas virtudes, hacer presente la Iglesia (comunidad: universal, particular, parroquial, capellanía),
- anunciar y descubrir la presencia de Cristo en la “prisión” y en cada una de las personas encarceladas (Mt 25, 35 y ss.)

**VII
ESPIRITUALIDAD DEL VOLUNTARIO DE PASTORAL PENITENCIARIA**

Nota característica de la Pastoral Penitenciaria es la de ser una Pastoral redentora y liberadora, como Pastoral de Justicia y Libertad que es, llevando la redención y liberación de Cristo a los hombres y mujeres privados de libertad.

Misión que reclama al Voluntario, que día a día debe identificarse con Cristo redentor y liberador, una espiritualidad:

- redentora: ¿qué precio estamos dispuestos a **pagar personalmente** por la persona privada de libertad?
- liberadora: ¿puede una persona sin libertad realizarse como proyecto Dios? (Cfr. Ef 1, 4)

El voluntario cristiano de la Pastoral Penitenciaria ha de identificarse con Cristo, según nos pide el apóstol S. Pablo en la Carta a los Filipenses (Flp 2, 5-8):

“Tened entre vosotros los mismos sentimientos que tuvo Cristo: El cual, siendo de condición divina, no retuvo ávidamente el ser igual a Dios. Sino que se despojó de sí mismo tomando condición de siervo, haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre; y se humilló a sí mismo, obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz”.

**IX
RESUMEN:**

LO QUE SE PIDE Y ESPERA DE UN VOLUNTARIO DE PASTORAL PENITENCIARIA

Estas podrían ser las Notas características que identifican al voluntario o voluntaria de Pastoral Penitenciaria:

- persona creyente
- con sentido eclesial y ojos de Evangelio
- vocacionada por y para el mundo penitenciario

dotada de una formación pastoral específica (según misión y destinatarios: dentro y/o fuera de prisión)

- psicológica, afectiva y emocionalmente equilibrada
- y de buen humor

BOLETIN INFORMATIVO JUSTICIA JUVENIL



IPJJ Boletín, nº1, Diciembre de 2007

(puede visualizarse en <http://www.juvenilejusticepanel.org/es/newsletter.html>)

Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil (IPJJ)
Boletín Informativo

No. 1, Diciembre 2007

Contenido:

Editorial

Justicia Juvenil

Herramientas de Internet

Nuevos recursos

Eventos futuros

Enlaces

Editorial:

La Secretaría del Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil (IPJJ) se complace en presentar la primera edición de su Boletín Informativo mensual. Este nuevo recurso electrónico tiene como objetivo mejorar la visibilidad del

Puente nº 60 FORMACIÓN

Grupo y del trabajo de sus miembros, además de elevar el perfil de la justicia juvenil como tema internacional.

Siendo un órgano que recibió el mandato del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de coordinar la asesoría y asistencia en temas de justicia juvenil, el Grupo busca convertirse en un punto focal para todos aquellos actores que trabajan para garantizar que los sistemas de justicia juvenil respeten las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales. Asimismo, el Grupo aspira a ampliar el papel que desempeña como una plataforma para el intercambio de información entre sus miembros a nivel nacional, regional e internacional, a la vez que plantea el tema de la justicia juvenil a los actores que trabajan por el desarrollo y los derechos humanos.

La Justicia Juvenil: un tema central

Al verse frente a la necesidad de procesar casos que involucran a niños, el sistema de justicia debe adaptar sus procedimientos y medidas para poder actuar en cumplimiento de los derechos del niño. Si no logra hacerlo, las consecuencias podrían ser devastadoras para el futuro del niño y de la sociedad. Por consiguiente, es crucial que los actores que trabajan en temas de justicia juvenil coordinen sus acciones e intercambien información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas y asistencia técnica, de manera que se pueda dar a la justicia juvenil un enfoque basado en los derechos de los niños.

Herramientas de Internet:

El Grupo está desarrollando actualmente su página web (www.juvenilejusticepanel.org), que incluye una base de datos de recursos en inglés, francés y español que reúne documentos claves sobre justicia juvenil. Entre los muchos recursos ofrecidos por la página web, nos gustaría resaltar también el calendario de eventos que incluye las actividades de los miembros del Grupo sobre justicia juvenil. Este calendario busca ayudar a los miembros y a otros actores a identificar quién está haciendo qué, dónde y qué es lo que falta hacer.

A continuación, presentamos una selección de documentos publicados por los miembros del Grupo en el 2007, los eventos programados para diciembre del 2007 y los enlaces que hemos añadido a nuestra página web.

Nuevos recursos en la página web:

Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil (IPJJ):

- Breve presentación del Grupo (2007) (Inglés, Francés, Español)
- Extractos de las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño (CRC): Recomendaciones respecto a la asistencia técnica referidas al “Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil” (2007) (ING, FRA, ESP)

UNICEF Argentina:

- Derechos de niños, niñas y adolescentes: seguimiento de la Aplicación de la convención sobre los derechos del niño. Conceptos, debates y experiencias en justicia penal juvenil (2007) (ESP)

UNICEF Barbados:

- Children in focus: justice for children in the Eastern Caribbean (justicia para los niños en el Caribe Oriental) (2007) (ING)

UNICEF CEE/CIS:

- Thematic Evaluation of UNICEF's Contribution to Juvenile Justice System Reform in Montenegro, Romania, Serbia and Tadjikistan (Evaluación Temática de la Contribución de la UNICEF a la Reforma del Sistema de Justicia Juvenil en Montenegro, Rumania, Serbia y Tadjikistan) (2007) (ING).

UNICEF Centro de Investigación Innocenti:

- Reforming Child Law in South Africa: Budgeting and Implementation Planning (Reforma de la Ley del Niño en Sudáfrica: Planificación del Presupuesto y la Implementación) (2007) (ING)

UNICEF Chile:

- Justicia y Derechos del Niño n° 9 (agosto de 2007) (ESP)

UNICEF/ PRI:

- Juvenile Justice Training Manual (Manual de Capacitación en Justicia Juvenil) (2007): (ING, FRA, disponible en Árabe en CD)

Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI):

- Boletín Informativo de Justicia Juvenil (Febrero, Abril, Junio, Septiembre y Noviembre 2007) (ING, FRA, ESP)

Terre des hommes – aide à l'enfance:

- Justicia para Crecer, Revista especializada en justicia juvenil (Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Setiembre, Octubre-Diciembre de 2007) (ESP)

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT):

- Informes Alternativos al Comité sobre los Derechos de los Niños (2007): Chile (ESP, ING), Georgia (ING)
- Informes Alternativos al Comité de Derechos Humanos (2007): Madagascar (FRA), Zambia (ING)
- Informes Alternativos al Comité contra la Tortura (2007): Benin (FRA), Uzbekistan (ING)

Penal Reform International (PRI):

- Boletines Informativos 2007 y Digestos 2007 (mensuales) (ING)

Próximos Eventos de los Miembros del Grupo (Diciembre 2007):

UNICEF Irán

- Sesión de capacitación en justicia juvenil para los Oficiales de Policía y Comandantes de las Estaciones Policiales en la provincia de Kohgilouye y Boyer Ahmad, 10 - 13 diciembre 2007, provincia de Kohgilouye y Boyer Ahmad, República Islámica de Irán.
- Sesión de capacitación en justicia juvenil para jueces en las provincias de Eelam y Khuzestan, 17 - 20 diciembre 2007, Ahwaz (Sur), República Islámica de Irán.

- Capacitación de capacitadores en justicia juvenil para policía graduados, del 24 – 27 de diciembre 2007, República Islámica de Irán.

UNICEF Etiopia

- Capacitación de capacitadores en justicia para niños, incluyendo justicia juvenil y desarrollo infantil para jueces y fiscales, 12 - 24 de diciembre 2007, Addis Abeba, Etiopia.

UNICEF Benin

- Sesión de capacitación sobre la reforma de la justicia juvenil, con un enfoque particular en medidas alternativas a la detención. Esta es la sexta en una serie de sesiones de capacitación organizadas en diferentes jurisdicciones en Benin (Cotonou, Porto Novo, Ouida, Abomey y Lokossa, Natitingou, Kandi y Parakou) orientadas a: jueces, magistrados, abogados, oficiales de policía judicial, autoridades locales, trabajadores sociales, educadores y ONG, 19 - 21 de diciembre 2007, Natitingou, Benin.

Terre des hommes - aide à l'enfance

- Sesión de capacitación en justicia juvenil y los derechos de los niños para trabajadores sociales en Mauritania. El programa organizado en colaboración con el Ministerio de Justicia de Mauritania y UNICEF Mauritania se realiza del 31 de octubre al 18 de diciembre del 2007 y se dirige a 50 trabajadores sociales, educadores y personal de centros penitenciarios.

Enlaces de nuestros colaboradores:

- Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI) Américas
- Justicia para Crecer
- Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ)
- Terre des hommes – Protección de los Niños en Europa
- Sitios de internet de UNICEF CEE/CIS

¡COMO EL INTERCAMBIO DE RECURSOS ÚNICAMENTE PODRÁ TENER ÉXITO CON SUS CONTRIBUCIONES, POR FAVOR, ENVÍENOS SU INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE JUSTICIA JUVENIL (informes, eventos, mejores prácticas, lecciones aprendidas, etc.)!

Atentamente,

El Equipo del Boletín Informativo

Sobre el Boletín Informativo:

Editorial en Inglés: Davinia Ovet, Coordinadora de la Secretaría, IPJJ

Editorial en Francés: Evelyne Monnay, Asistente de Comunicaciones, IPJJ

Traducción en Español: Vera Winkelried

Por favor, envíenos sus comentarios a: newsletter@juvenilejusticepanel.org

Dirección:

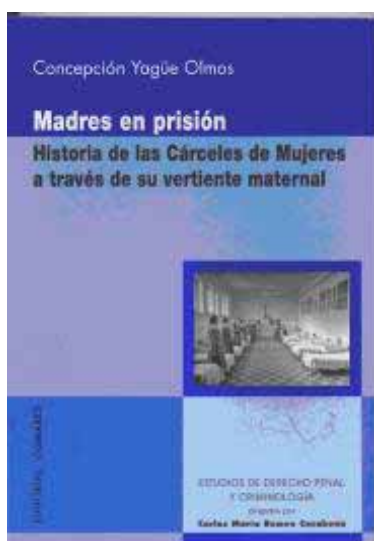
Interagency Panel on Juvenile Justice, Secretariat, 1, rue de Varembe, CP 88, CH-1211 Geneva 20,

Switzerland, Tel: +41 (0) 22 734 05 58, Fax: +41 (0) 22 740 11 45

<http://www.juvenilejusticepanel.org>

LIBROS DE INTERÉS

CONCEPCIÓN YAGÜE OL MOS

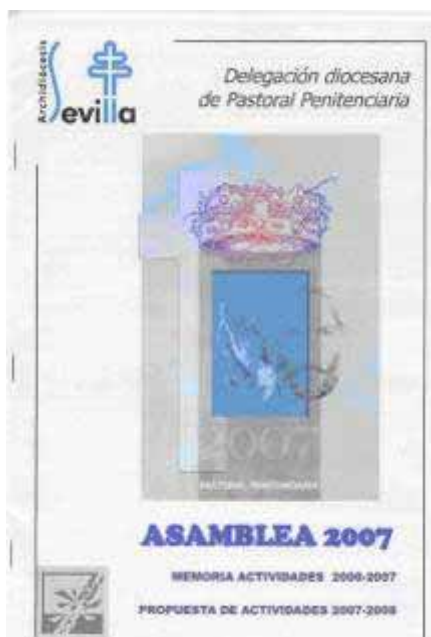


CONSELLERÍA DE BARCELONA

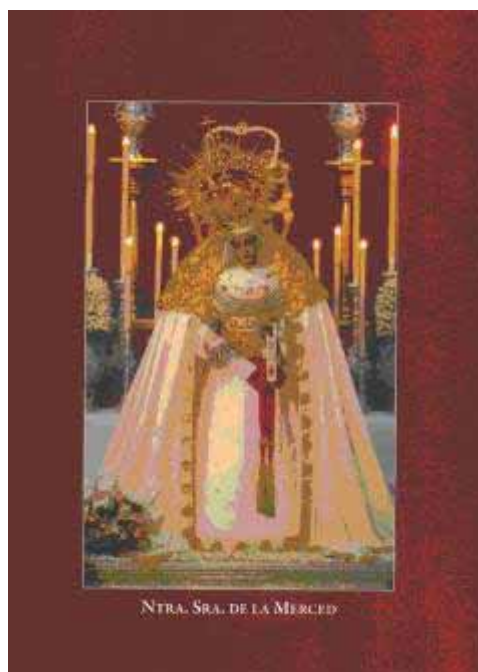
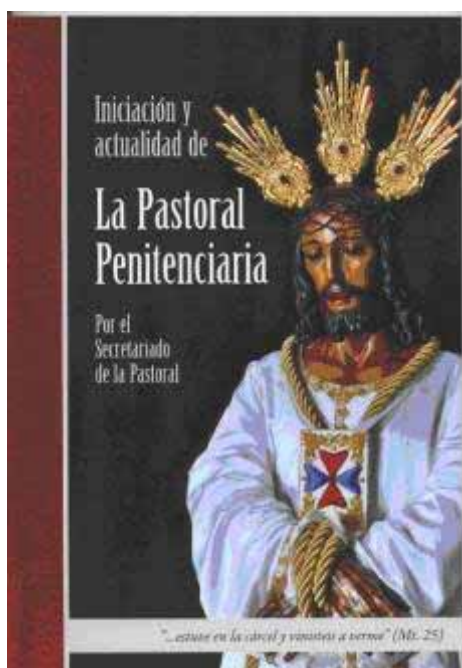


Puente nº 60 FORMACIÓN

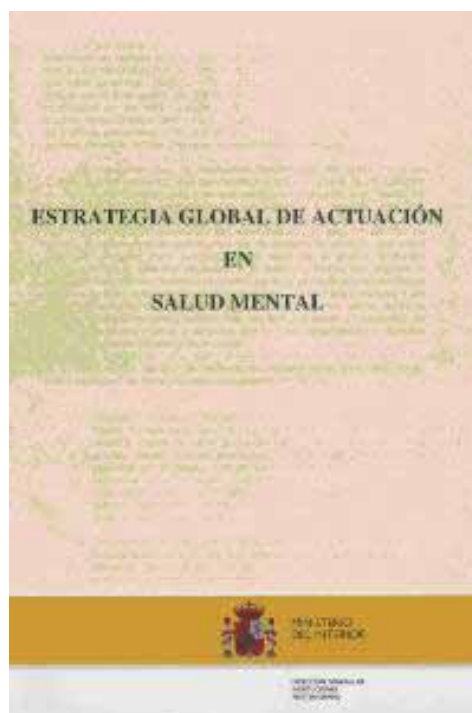
DIÓCESIS DE SEVILLA



DIOCESIS DE MÁLAGA-MELILLA

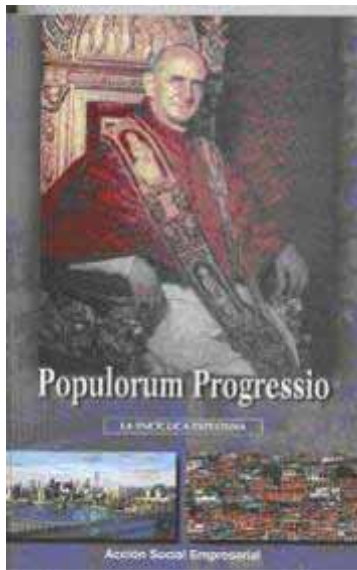


DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Puente nº 60 FORMACIÓN

POPULORUM PROGRESSIO



ÍNDICE

	Páginas
PRESENTACIÓN.....	9
PRÓLOGO, por FRANCISCO JERÓNIMO ABUEL.....	13
I. LA FUNDACIÓN «POPULORUM PROGRESSIO» Esteban García-Monreal.....	25
II. EL DESARROLLO HUMANO. ACCIÓN DE LA IGLESIA (nos. 6-21) Francisco Puente Alcantara.....	39
III. LA ACCIÓN POR EL DESARROLLO (22-42) Rodrigo Comellas Lora.....	55
IV. EL DESARROLLO SOLIDARIO DE LA HUMANIDAD: LA ASISTENCIA A LOS PUEBLOS DÉBILES (nos. 43-53) Ángel Calvo García.....	77
V. LA JUSTICIA SOCIAL EN LAS RELACIONES COMERCIALES (56-86) Pablo Miras Ulloa.....	103
VI. LA CARIDAD UNIVERSAL (nos. 86-90) P. Manuel Martín Rodríguez, S.J.....	121
VII. PABLO VI, EL PAPA DEL CONCILIO VATICANO II, Y EL PAPA DEL DIÁLOGO Francisco Guerrero Martínez.....	133
VIII. EL NUEVO MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ENCLICICA «POPULORUM PROGRESSIO» Antonio Sánchez Puente.....	141
APÉNDICE: I. Enciclica «Populorum Progressio».....	181

ACCIÓN SOCIAL EMPRESARIAL
© ASE
C/ Alfonso XI, 4, 4º planta
Teléfono: 91 522 84 20 - Fax: 91 522 86 00
E-mail: ase@puente60.es

Diseño de cubierta: Gema Sánchez / Alfonso Sánchez
Deposito legal: M-11830-2007
Impresor: Graficas OBMAG
Avda. de la Industria, 6-B, Nave 19
28109 Alcobendas (Madrid)
Tel: 91 661 70 38 - 91 661 84 81
Tel: 91 661 83 50
E-mail: conog@cecmall.es

Puente nº 60 FORMACIÓN

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES
DEL PRÓXIMO TRIMESTRE

CALENDARIO DEL PRÓXIMO TRIMESTRE

ENERO

Familias de los Presos

L	M	Mx	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

25-29

II Encuentro Europeo del Área Social de Pastoral Penitenciaria

FEBRERO

Capellanes de Prisiones

L	M	Mx	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

12-14

XX Jornadas Nacionales de Capellanes de Prisiones

23

Reunión del Grupo Nacional de Reflexión sobre Enfermos Mentales-Prisión

MARZO

Voluntariado – P. Penitenciaria

L	M	Mx	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1-2

X Encuentro Nacional del Área Social de Pastoral Penitenciaria

14-15

XI Encuentro Nacional de Juristas-Pastoral Penitenciaria



I JORNADAS HISPANO-LUSAS DE PASTORAL PENITENCIARIA

18-19 de Abril. B A D A J O Z
16-17 de Mayo. CIUDAD RODRIGO

“El Voluntariado Católico en la P. Penitenciaria”

VIERNES:

- 11,00: Acogida y Oración (lo prepara la ciudad que acoge).
- 11,45: 1º Tema: *“El ministerio del amor”* (lo prepara Portugal).
- 12,45: Descanso.
- 13,00: Diálogo abierto con el ponente.
- 14,00: Comida y descanso.
- 16,00: Mesa de experiencias (España – Portugal).
- 17,30: Café y descanso.
- 18,00: Visita a la ciudad de Olivenza y celebración de la Eucaristía.
- 21,00: Cena y descanso.

SABADO:

- 8,30: Oración de laudes (lo prepara la ciudad que acoge).
- 9,00: Desayuno.
- 9,30: 2º Tema: *“La identidad del Voluntariado Cristiano”. Diálogo con el ponente. (Josíto ¿?)*.
- 11,00: Descanso.
- 11,30: 3º Tema: *“Desafíos de la Pastoral Penitenciaria en España y Portugal”*. (P. João Álvaro y P. José Sesma).
- 12,30: descanso.
- 13,00: Eucaristía.
- 14,00: Comida y fin de las Jornadas.

FREISING 2008
ENCUENTRO EUROPEO DEL ÁREA SOCIAL
DE PASTORAL PENITENCIARIA
Programa Provisional

	Viernes 25	Sábado 26	Domingo 27	Lunes 28	Martes 29	Miércoles 30
Mañana		Relación entre migración, internamiento y encarcelamiento en los distintos países (norte-sur-este-oeste)	<p>Diferentes campos relacionados con los extranjeros en prisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - salud de los extranjeros en prisión. - problemas jurídicos de las personas extranjeras sin documentación - Comunicaciones de los presos extranjeros con sus familiares. - Víctimas de la trata de personas humanas en centros de internamiento o prisiones. - Interculturalidad en los centros de privación de libertad. - Alternativas a la privación de libertad. 	<p>Visitas locales en tres grupos de seis/siete personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de internamiento en el aeropuerto de Munich. - Prisión de Munich - Asociación de encargada de la atención de excarcelados 	<p>Redacción de estrategias metodológicas para ICCPPC y recomendaciones dirigidas a las organizaciones europeas – Consejo de Europa y Comisión Europea- o internacionales - Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y la Justicia Criminal de lo trabajado durante los días anteriores.</p> <p>Presentación de una hoja de ruta para las actividades de los próximos meses (página web, ...)</p>	Regreso
Comida						
Tarde	Llegada	Continuación de la mañana	Continuación de la mañana	Sesión plenaria	Conclusiones	
Cena			Exposición de Arte de los Presos		Conferencia de Prensa	

Puente n° 60 FORMACIÓN

XX JORNADAS NACIONALES DE CAPELLANES

COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PASTORAL PENITENCIARIA

XX
JORNADAS NACIONALES DE CAPELLANES
PASTORAL PENITENCIARIA



Dirige y coordina:

JOSÉ FERNÁNDEZ DE PINEDO ARNÁIZ
Coordinador del Área de Formación y Estudios
Capellán del C.P. de Burgos

Madrid, 12 - 14 de febrero de 2008

Puente nº 60 FORMACIÓN

Martes, día 12

- 16,30 h. Inicio de las Jornadas
♦ Acogida y entrega de material
- 17,00 h. Sesión de apertura
♦ Oración y presentación de las Jornadas
- 17,15 h. Tema Primero:
PASTORAL PENITENCIARIA: MISIÓN DE IGLESIA
(desde la ponencia en Roma del Cardenal R. Martín)
Por José Fernández de Pinedo Arnaiz
Capellán Centro Penitenciario de Burgos

- 18,30 h. Diálogo con el Ponente
- 19,00 h. Trabajo en grupos por zonas
- 21,00 h. Cena



Miércoles, día 13

- 08,30 h. Laudes (dirigen capellanes de Canarias)
- 09,00 h. Desayuno
- 09,30 h. Tema Segundo:
EL PECADO, EL PERDÓN Y LA PENITENCIA
Por Mn. Joseph Escós i Sarsanedas
Párroco en Navarcles (Barcelona) – Diócesis de Vic
- 11,00 h. Descanso
- 11,30 h. Diálogo con el ponente
- 13,00 h. Eucaristía (presiden capellanes País vasco)
- 14,00 h. Comida
- 16,00 h. Tema Tercero:
"DEUS CARITAS EST": CÓMO HACERLA PRÁCTICA EN
NUESTRO MINISTERIO DIARIO PENITENCIARIO
Por José Luis Segovia Bernabé
Jurista-Coordenador del Área Jurídica del Departamento
- 17,30 h. Descanso
- 18,00 h. Puesta en común del trabajo por grupos.
Diálogo abierto y comunicaciones
- 20,30 h. Descanso
- 21'00 h. Cena

Jueves, día 14

- 08,30 h. Laudes (dirigen capellanes Aragón)

- 09,00 h. Desayuno
- 09,30 h. Tema Cuarto:
TESTIMONIO DE UNA VIDA: PRESO – CONDENADO - SALVADO
Por Dámaso Masabo (Religioso Mercedario - Burundi)
- 10,30 h. Diálogo con el Ponente
- 11,00 h. Descanso
- 11,30 h. Conclusiones y clausura
- 12,30 h. Eucaristía
- 13,30 h. Comida – Despedida



INFORMACIÓN:

De lunes a viernes: de 10:00 a 13:00 h.
Departamento de Pastoral Penitenciaria
C/. Añastro, 1 – 28033 MADRID
Teléfono: 91 343 97 12 - Fax: 91 343 97 27
E-mail: penitenciaria.cee@planalfa.es

INSCRIPCIÓN:

Fecha límite para formalizar la inscripción: **8 de febrero de 2007**

SEDE DEL ENCUENTRO:

Religiosas Franciscanas Misioneras
C/. Santa Engracia, 140
Teléfono 915 345 005
28003 MADRID

ALOJAMIENTO Y COMIDAS:

- ▶ **Internos:** Se dispone de 50 plazas de alojamiento y comidas (desayuno, comida, merienda y cena) en la sede del Encuentro, que se concederán por orden riguroso de inscripción: Coste total (incluido uso de locales): **40,00 €/día**
- ▶ **Externos:**
 - Coste de comida, merienda y uso locales: **15,00 €/día**

MATRÍCULA Y MATERIALES: 45,00 €

COMUNICACIONES:

- ▶ **Metro:** Ríos Rosas (Línea 1) y Cuatro Caminos (Líneas 1, 2 y 6)
- ▶ **Autobuses:** Líneas 3, 37, 45 y 149

CURSOS FORMATIVOS PROYECTO CAUCES

TALLER	INSCRIPCIÓN	DURACIÓN	HORARIO	DIAS
INFORMÁTICA BÁSICA	8 A 18 DE ENERO	3 MESES	9.30 A 13.30	DE LUNES A VIERNES
ARTESANÍA	ABIERTO	CONTINUADA	9.30 A 13.30	DE LUNES A VIERNES
AUXILIAR DE GERIATRIA	8 DE ENERO A 1 DE FEBRERO	ANUAL	9.30 A 13.30	DE LUNES A VIERNES
HABILIDADES SOCIALES Y ALFABETIZACIÓN	ABIERTO	CONTINUADA	9.30 A 13.30	DE LUNES A VIERNES
AUXILIAR DEL HOGAR	ABIERTO	3 MESES	9.30 A 13.30	DE LUNES A VIERNES

ASOCIACIÓN MARILLAC

Plaza de la Encarnación, 3 bis Bajo
28013 MADRID

Teléfono: 915421885 Fax: 915429253

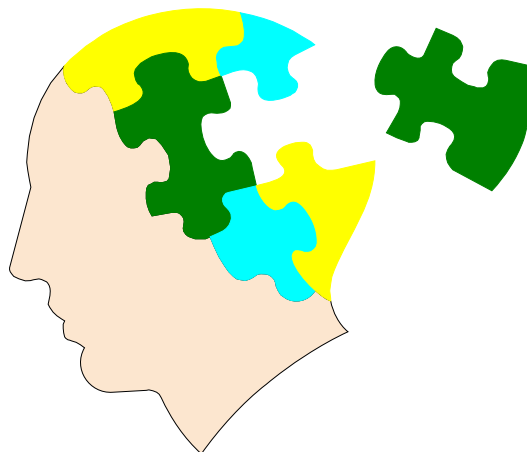
Asociacion_marillac@yahoo.es

<http://www.asociacionmarillac.org>

Puente nº 60 FORMACIÓN

X JORNADAS NACIONALES DEL ÁREA SOCIAL DE PASTORAL PENITENCIARIA

Madrid 1 Y 2 de marzo 2008



PSICOPATOLOGIAS EN PRISIÓN

“El 8 % de la población reclusa, padece enfermedad mental y el 40% tiene trastornos mentales y de personalidad. La prevalencia dentro de prisión, es 7 veces mas que en la sociedad” (Informe de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía)

Dirige y Coordina:
Carmen Martínez de Toda Terrero
Coordinadora Área Social

OBJETIVOS

- Conocer la realidad de los reclusos afectados de psicopatologías.
- Adquirir y/o ampliar conocimientos, estrategias y habilidades para enfocar adecuadamente nuestro trabajo con este colectivo
- Descubrir nuevos enfoques en nuestra intervención social para mejorar nuestra acción con la personas presas tanto dentro como fuera .
- Posibilidades y límites en la tarea de la intervención social desde el voluntariado

METODOLOGÍA

La exposición de los temas será dinámica y con posibilidades para debatir y contrastar. Se favorecerá la participación activa y el aporte de experiencias a lo largo del encuentro.

DESTINATARIOS

[Voluntari@s](#), y profesionales, laicos, [religios@s](#) y todas aquellas personas interesadas por las personas reclusas y exreclusas

PROGRAMA

SABADO 1 DE MARZO

- 09:30** Acogida y entrega de material
10:00 Oración y presentación de las Jornadas
 10:15 ENFERMOS MENTALES EN PRISIÓN: PROBLEMAS Y SOLUCIONES LEGALES , por Jesús Cáceres. Jurista del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante
 11:30 Descanso
 12:00 PROGRAMA MARCO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ENFERMO MENTAL EN PRISION. Representante de Instituciones Penitenciarias
14:00 Comida
 16:00 TALLER: ESTEREOTIPOS Y MITOS, dinamizado por Julieta García Canales, Psicóloga
 17:30 **Descanso**
 18:00 TRATAMIENTO DEL ENFERMO MENTAL EN PRISIÓN, por Orlanda Varela, consultora Psiquiatra del C P de Valdemoro
 20:30 Final de la jornada
 21:00 Cena



DOMINGO 2 DE MARZO

- 9:30** Eucaristía
10:15 **CÓMO DETECTAR Y ACOGER AL ENFERMO MENTAL EN PRISIÓN**, por Julieta García Canales, Psicóloga y experta en mediación penitenciaria
11:30 Descanso
12:00 MESA DE EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN CON PRESOS ENFERMOS MENTALES . C P de Valdemoro, C. P de Córdoba y FEAFES
13:30 Final de las Jornadas

ORGANIZA *Comisión Episcopal de Pastoral Social . Departamento de Pastoral Penitenciaria*

COLABORAN Departamento Social de CONFER y CARI TAS

SEDE DEL ENCUENTRO:

Religiosas Franciscanas Misioneras
C/. Santa Engracia, 140
Teléfono 915 345 005
28003 - MADRID

ALOJAMIENTO Y COMIDAS:

➔ **Internos:** Se dispone de 50 plazas de alojamiento y comida (desayuno, comida, merienda y cena) en la sede del Encuentro, que se concederán por orden riguroso de inscripción:

• Coste total: 40 €/día

➔ **Externos:**

• Coste de comida y merienda (incluido uso de locales): 15,00 €/día

MATRÍCULA, MATERIALES y USO DE LOCALES: 40,00 €

COMUNICACIONES:

➔ **metro:** Río Rosas (Línea 1 y Cuatro Caminos (Líneas 1, 2 y 6)

➔ **autobuses:** Líneas 3, 37, 45 y 149

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

Nombre:

Apellidos:

Calle/Plaza: Nº Piso

Localidad C. P.

Provincia

Teléfono Fax

E-mail

Marcar con una X si desea:

Alojamiento SI () NO ()

Sólo comida SI () NO ()

Enviar este BOLETIN, *antes del día*

26 de febrero de 2008

Departamento de Pastoral Penitenciaria
(Comisión Episcopal de Pastoral Social)

C/ Añastro 1 - 28033 MADRID

Teléfono: 913 439 712 - Fax 913 439 727

E-mail: penitenciaria.cee@planalfa.es

Departamento de Acción Social CONFER

Avda. Alfonso XIII, 97 - 28016 MADRID

Teléfono 915 193 635

E-mail: social@confer.es

Puente nº 60 FORMACIÓN

Encontraréis informaciones penitenciarias en
<http://www.conferenciaepiscopal.es/social/penitenciaria>

OFERTA

El SEPAP de Barcelona, ofrece una especie de ARCHIVO HISTORICO de los Boletines informativos C@UCE (Área Social) y PUENTE (Área Religiosa), en la siguiente página web, que en breve estará a disposición:

<http://publicacionpp.diinoweb.com>